



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
GUADALAJARA

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACION PROVINCIAL EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2.017**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. José Manuel Latre Rebled.

**VICEPRESIDENTES**

D<sup>a</sup>. Ana Cristina Guarinos López  
D. Jesús Herranz Hernández  
D. José Ángel Parra Mínguez

**DIPUTADOS**

**GRUPO POPULAR:** D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban. D. Jesús Parra García, y D<sup>a</sup> María Lucía Enjuto Cárdbaba.

**GRUPO PSOE:** D. Julio García Moreno, D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D<sup>a</sup> María Rosario Galán Pina, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Jesús Alba Mansilla, D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio Robles González, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Pérez Bravo y D. Marco Antonio Campos Sanchis.

**GRUPO AHORA GUADALAJARA:** D. Francisco Riaño Campos y D<sup>a</sup> María Gallego Fernández-Medina.

**DIPUTADA NO ADSCRITA:** D<sup>a</sup> Yolanda Ramírez Juárez.

**SECRETARIA GENERAL**

D<sup>a</sup>. María Isabel Rodríguez Álvaro

**INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las doce horas, del día dos de octubre de dos mil diecisiete, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en

sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Manuel Latre Rebled con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sra. Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup> María Isabel Rodríguez Álvaro y presencia de la Sra. Interventora, D<sup>a</sup>. Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

### **1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.**

Interviene D. Julio García (PSOE): No tenemos inconveniente en la fecha, pero si quería recordar al Presidente que al final no fue tan acordada como decía, puesto que al final se convocaron las Comisiones sin prácticamente haber confirmado que la fecha iba a ser hoy.

En un principio le dijimos que no teníamos inconveniente en la fecha, pero habíamos quedado en confirmarlo, a pesar de eso no tenemos ningún inconveniente en que sea hoy la sesión ordinaria.

Interviene D<sup>a</sup> Ana Guarinos (PP): Se ratifica.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Diputada No Adscrita, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el carácter ordinario de la sesión.

### **2.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-**

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta que se trae para su aprobación.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Diputada No Adscrita, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2017, tal y como ha sido redactada.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
GUADALAJARA

**3.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACIÓN DE OBRA LXXA/09/2016.**

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de la factura electrónica número Emit-/31 de fecha 21 de Julio de 2017, por importe de 14.728,17 €, emitida por Reparaciones y Reformas Tilgu S.L. con CIF B-86371184, correspondiente a la certificación-liquidación de la obra LXX.A/09/2016, reforma de fachadas del conjunto de edificios del Complejo Príncipe Felipe (ITE), y visto el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 5 de Septiembre de 2017, cuyos fundamentos seguidamente se reproducen:

“PRIMERO.- Se recibe en la Intervención para su pago la factura indicada, conformada por el Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo y por el Diputado-Delegado de Obras y Servicios.

Con fecha 1 de Agosto de 2017, la Interventora emite informe que contiene reparo de legalidad, conforme al artículo 215 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que determina la suspensión de la tramitación del expediente según el artículo 216 de dicho Texto refundido. El reparo de legalidad consiste en que la certificación-liquidación incluye nuevas partidas no recogidas en el proyecto aprobado y partidas que no han sido ejecutadas, sin que conste la aprobación de modificación de obra. Así mismo se informa que no existe crédito presupuestario.

Con fecha 3 de Agosto de 2017, se emite informe por el Jefe de Servicio de Arquitectura y Urbanismo discrepando del reparo en base a que, no se han incluido nuevas partidas en el proyecto, sino que ha variado el número de unidades de las previstas en el proyecto, sin que precise modificación al no haberse producido un incremento superior al diez por ciento del precio del contrato, conforme a lo establecido por el artículo 234.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo establecido en el número 6.5 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con éste, corresponderá al Pleno de la Diputación, resolver la discrepancia, cuando exista insuficiencia o inadecuación de crédito.

En consecuencia, la discrepancia ha de ser resuelta y en el presente caso, a favor del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, pues de conformidad con el informe del Servicio, queda acreditado que no ha existido infracción del artículo 234 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- A la vista del expediente, queda constancia de que la obra se ha ejecutado y por tanto, el gasto se ha producido y su impago, por ausencia de procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación

la compensación del beneficio económico recibido, como ha dicho el Tribunal Supremo, por todas la Sentencia de 19 de noviembre de 1.992.

En consecuencia, ha de procederse a su subsanación a posteriori, aprobando el reconocimiento extrajudicial del crédito.

Conforme a lo establecido en el número 6.2 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, corresponde aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito al Pleno de la Diputación, cuando no exista dotación presupuestaria.

Por todo ello, procede y se informa favorablemente que por el Diputado Delegado de Obras y Servicios, se eleve propuesta al Pleno de la Diputación para que, con base en lo referido en el último párrafo del fundamento primero, resuelva la discrepancia a favor del Servicio de Arquitectura y Urbanismo y con base en lo referido en el primer párrafo del fundamento segundo, apruebe el reconocimiento extrajudicial de crédito de la factura electrónica número Emit-/31 de fecha 21 de Julio de 2017, por importe de 14.728,17 €, emitida por Reparaciones y Reformas Tilgu S.L. con CIF B-86371184, correspondiente a la certificación-liquidación de la obra LXX.A/09/2016, reforma de fachadas del conjunto de edificios del Complejo Príncipe Felipe (ITE).”

Asimismo, considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación por el Pleno de la Corporación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 27 de septiembre de 2017, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D<sup>a</sup>. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Conforme al informe de la Asesoría Jurídica votaré a favor.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Se trata en realidad de resolver una discrepancia entre un reparo de Intervención con la que el servicio de Arquitectura se muestra en desacuerdo, y sobre el que Servicio Jurídico evacua informe a favor de este último.

No vamos a entrar en el fondo del asunto, para estos asuntos doctores tiene la Iglesia o en este caso técnicos la Diputación, pero no deja de resultarnos curioso que en determinadas ocasiones se hayan eternizado en el cruce de informes, de una y otra parte, y sin embargo en ésta se da por finiquitado el asunto con un informe del Servicio Jurídico sin que sepamos si una vez emitido éste, la Sra. interventora ha corregido su criterio o se mantiene en sus tesis, algo que quizás hubiera sido interesante conocer.

No obstante, son ustedes los que con su mayoría acostumbran a defender a capa y espada la palabra del Servicio de Intervención, así que en este caso pues sean ustedes con su mayoría quienes le quiten la razón si así lo consideran, nosotros nos vamos a abstener.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
GUADALAJARA

Interviene D. Julio García (PSOE): El Grupo Socialista se va a abstener también en esta aprobación, que se suma a las muchas que sobre los correspondientes, sobre los respectivos reparos que se vienen trayendo o bien a pleno, o bien a Junta de Gobierno, o bien para resolver por decreto.

En este funcionamiento entre los servicios técnicos de los distintos departamentos, tanto de Vías y Obras como de Arquitectura, creemos y así lo propusimos en este Pleno que debería haber una mayor coordinación para tratar de evitar estos reparos desde Intervención.

En cualquier caso no nos oponemos, ni mucho menos, a que se pague unos trabajos que están hechos como se desprenden de los informes técnicos, y por lo tanto nos vamos a abstener.

Interviene D<sup>a</sup>. Ana Guarinos (PP): Varias cuestiones, comenzando por el Sr. García del Grupo Socialista, Sr. García no sé qué entiende usted por mayor control, al final los técnicos, permítame estoy en el uso de mi palabra

Interviene D. Julio García (PSOE): Es que no he dicho mayor control

Interviene D<sup>a</sup>. Ana Guarinos (PP): Ha dicho que debe haber un mayor control

Interviene D. Julio García (PSOE): No, no, no, he dicho coordinación

Interviene D<sup>a</sup>. Ana Guarinos (PP): Coordinación perdón, pues el tema de la coordinación no es una cuestión de coordinación, es una cuestión de procedimiento, si usted se ha mirado el expediente sabe que al final la inmensa mayoría de los reparos en este caso y en la inmensa mayoría de los reparos que se formulan por parte de Intervención se deben a la omisión del procedimiento en cualquiera de sus características, pero vamos esto no es nuevo de ahora esto existido toda la vida, y podemos preguntar al Servicio de Intervención por las ocasiones en las que se ha tramitado correcta o incorrectamente los expedientes administrativos, de hecho o incluso la diferencia le podré decir que es que ahora de todos esos reparos, cosa que no sucedía cuando usted gobernaba, hay que dar cuenta al Tribunal de Cuentas, usted sabe todos los años una vez finalizado el ejercicio los meses siguientes hay que aprobar una relación de los reparos, y hay que dar cuenta al Tribunal de Cuentas de todos los reparos que se han formulado por parte de la Intervención durante el ejercicio una vez que éste ha concluido.

Esto lo vamos a tener que hacer desde hace dos años, y lo vamos a tener que hacer en ejercicios sucesivos, ¿esto qué implica? que lógicamente el control, en este caso, de la fiscalización, y del control del órgano que tiene que fiscalizar el gasto en Diputación, es mayor o mucho más estricto o mucho más riguroso, del que se venía realizando hace unos años donde este tipo de reparos no se le daban ni llegaban absolutamente a nadie, ni había que hacer un informe, ni luego el Tribunal de Cuentas informaba al respecto, que es lo que viene haciendo insisto en los últimos años.

Por lo tanto, coordinación, no sé si a lo mejor mire le digo que la insistencia en que se observé el procedimiento establecido para la realización del gasto es algo que usted conoce perfectamente, sabe que se produce en una serie de departamentos, no voy a decir que Arquitectura y Urbanismo es el habitual porque no es lo habitual que en este caso se produzca, pero sí que es verdad que hay una serie de departamentos donde es más, se intenta evitar que esto suceda, y le puedo decir que no en pocas ocasiones nos hemos dirigido a todos los Servicios para evitar que esto suceda y para evitar que se formulen reparos de legalidad, porque luego lógicamente hay que levantar los reparos, ya sea por Junta de Gobierno o por Pleno, y luego lógicamente hay que elevarlos al Tribunal de Cuentas, que todos los años por cierto, nos da cuenta de todos los reparos y les aseguro que entra en ellos.

Y Sr. Riaño, la diferencia entre este reparo y el reparo al que usted se refiere, es que en el reparo al que usted se refiere si sumáramos todas las cantidades, que es el de los Convenios con los Grupos de Desarrollo Rural, en aquel caso el reparo se formulaba por parte de Intervención porque se entendía que no se cumplía el Convenio, o que no se había cumplido el Convenio, no porque no se había seguido el procedimiento establecido para la realización del gasto.

Y en segundo lugar, la diferencia era considerable, en aquel momento estábamos hablando entre lo que se tenía que abonar, que no se había abonado todavía, más lo que se tenía que devolver por parte de los grupos, estábamos hablando de que la cantidad global podía ascender a unos ochocientos mil euros, es decir nada tiene que ver una situación muy compleja con esta situación, insisto, en aquel caso era incumplimiento de un Convenio, y en éste como en el 99% de los reparos que se elevan al Pleno o a la Junta de Gobierno, es que no se ha seguido el procedimiento establecido, y por lo tanto la Intervención tiene que formular un reparo para decir que ante la inobservancia del procedimiento tiene que formular reparo de legalidad.

Por lo tanto, por eso le digo que son dos cosas totalmente diferentes y que es verdad que son los dos reparos, pero que son dos casos totalmente distintos no solamente desde el punto de vista sustantivo, el motivo que formula el reparo, sino desde el punto de vista cuantitativo con respecto a la cantidad que supone el reparo, en el caso de los Convenios con los Grupos de Desarrollo Rural, y en este caso de un reparo que formuló Intervención ante una obra realizada por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, ningún voto en contra y doce (12) abstenciones de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, acuerda:

Resolver la discrepancia a favor del Servicio de Arquitectura y Urbanismo y aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito relativo a la factura electrónica número Emit-/31 de fecha 21 de Julio de 2017, por importe de 14.728,17 €, emitida por Reparaciones y Reformas Tilgu S.L. con CIF B-86371184, correspondiente a la certificación-



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
GUADALAJARA

liquidación de la obra LXX.A/09/2016, reforma de fachadas del conjunto de edificios del Complejo Príncipe Felipe (ITE).

**4.- EXPEDIENTE N° 15/2017 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIAS.**

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta del expediente 15/2017 de Modificaciones de Crédito mediante transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos de distintas Áreas, dentro del vigente Presupuesto General de 2017.

Considerando que según informe de la Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2017.

Asimismo, considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación por el Pleno de la Corporación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 27 de septiembre de 2017, se eleva propuesta al Pleno.

Continúa su intervención D<sup>a</sup>. Ana Guarinos (PP): En este caso, y aquí tengo que decir que yo el otro día en Comisión no estuve acertada, porque es verdad que dije que se incluía aquí una parte de una negociación que estamos ahora en ello con los sindicatos, pero es verdad que todavía no se ha procedido a realizar la correspondiente modificación de crédito de algunas adaptaciones de la Relación de Puestos de Trabajo para corregir una serie de desigualdades.

Esta modificación que hoy se pretende con cargo al Fondo de Contingencia obedece exclusivamente al incremento en las retribuciones del 1% de los empleados públicos de Diputación correspondiente al actual ejercicio presupuestario que no fueron contempladas cuando se elaboro y confecciono el Presupuesto porque en aquel momento no conocíamos exactamente cuál era la cantidad que se iba a consignar, es decir si al final iba a ser el 1% o si va a ser una cantidad superior en los Presupuestos Generales del Estado.

*A las doce horas y doce minutos se ausenta del Salón de Plenos la Diputada Provincial D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo (PSOE).*

Por todo ello se trae ahora esta modificación de crédito para abonar a los empleados públicos de la Diputación ese incremento del 1% de las retribuciones con carácter retroactivo desde el 1 de enero del año 2017.

Interviene D<sup>a</sup>. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Votaré a favor.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Nos alegra la aclaración porque efectivamente no nos cuadraba que además de la subida, se hubieran incluido adecuaciones de puestos. Una vez hecha la aclaración no tenemos ningún problema y apoyaremos la propuesta.

Interviene D. Julio García (PSOE): Ha quedado contestada una pregunta que íbamos a hacer porque efectivamente íbamos a preguntar que dónde estaban justificadas esas otras cantidades que no obedecían al incremento presupuestario, siendo como es el suplemento de crédito que obedece únicamente a esa falta de consignación porque no estaba todavía decidido el incremento salarial, estamos de acuerdo en su aprobación, votaremos a favor.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Diputada No Adscrita, ningún voto en contra y una (1) abstención de la Diputada D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo, por ausentarse durante el debate y no haberse incorporado en la votación, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito propuesto, en la modalidad de transferencias de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON AUMENTO DE CRÉDITO**

<b>G. PRO.</b>	<b>ECON.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO</b>
1500	12000	Sueldos del Grupo A1	296,72
1500	12001	Sueldos del Grupo A2	260,84
1500	12003	Sueldos del Grupo C1	399,76
1500	12004	Sueldos del Grupo C2	479,08
1500	12005	Sueldos del Grupo E	77,56
1500	12006	Trienios	382,21
1500	12100	Complemento de destino	1.018,76
1500	12101	Complemento específico	1.608,25
1500	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	14,15
1500	151	Gratificaciones	25,56
1500	16000	Cuotas Seguridad Social a cargo del empleador	666,49
<b>TOTAL G. PROGRAMA</b>			<b>5.229,38</b>





EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
GUADALAJARA

G. PRO.	ECON.	DENOMINACIÓN	AUMENTO
1501	12001	Sueldos del Grupo A2	823,64
1501	12003	Sueldos del Grupo C1	399,76
1501	12004	Sueldos del Grupo C2	4.596,26
1501	12005	Sueldos del Grupo E	2.350,80
1501	12006	Trienios	1.912,13
1501	12100	Complemento de destino	8.147,66
1501	12101	Complemento específico	5.382,14
1501	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	128,75
1501	13000	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	465,00
1501	13002	Otras remuneraciones del personal laboral fijo	481,68
1501	137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	3,34
1501	151	Gratificaciones	674,00
1501	16000	Cuotas Seguridad Social a cargo del empleador	5.646,83
<b>TOTAL G. PROGRAMA</b>			<b>31.011,99</b>

G. PRO.	ECON.	DENOMINACIÓN	AUMENTO
231	12001	Sueldos del Grupo A2	521,68
231	12003	Sueldos del Grupo C1	199,88
231	12006	Trienios	238,22
231	12100	Complemento de destino	470,40
231	12101	Complemento específico	485,10
231	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	7,46
231	16000	Cuotas Seguridad Social a cargo del empleador	72,91
<b>TOTAL G. PROGRAMA</b>			<b>1.995,65</b>

G. PRO.	ECON.	DENOMINACIÓN	AUMENTO
312	12000	Sueldos del Grupo A1	296,72
312	12004	Sueldos del Grupo C2	423,60
312	12006	Trienios	248,78
312	12100	Complemento de destino	528,22
312	12101	Complemento específico	1.006,60
312	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	8,31
312	16000	Cuotas Seguridad Social a cargo del empleador	283,60
<b>TOTAL G. PROGRAMA</b>			<b>92.75,83</b>

<b>G. PRO.</b>	<b>ECON.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO</b>
320	12001	Sueldos del Grupo A2	130,42
320	12004	Sueldos del Grupo C2	254,16
320	12005	Sueldos del Grupo E	2.481,92
320	12006	Trienios	588,16
320	12100	Complemento de destino	1.578,50
320	12101	Complemento específico	2.732,38
320	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	29,76
320	13000	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	203,70
320	13002	Otras remuneraciones del personal laboral fijo	181,44
320	137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1,32
320	16000	Cuotas Seguridad Social a cargo del empleador	1.839,12
<b>TOTAL G. PROGRAMA</b>			<b>10.020,88</b>

<b>G. PRO.</b>	<b>ECON.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO</b>
326	12001	Sueldos del Grupo A2	130,42
326	12004	Sueldos del Grupo C2	169,44
326	12005	Sueldos del Grupo E	155,12
326	12006	Trienios	138,91
326	12100	Complemento de destino	278,04
326	12101	Complemento específico	407,54
326	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	5,17
326	13000	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.032,93
326	13002	Otras remuneraciones del personal laboral fijo	1.179,77
326	137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	6,04
326	16000	Cuotas Seguridad Social a cargo del empleador	958,67
<b>TOTAL G. PROGRAMA</b>			<b>4.462,05</b>

<b>G. PRO.</b>	<b>ECON.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO</b>
330	12001	Sueldos del Grupo A2	130,42
330	12003	Sueldos del Grupo C1	199,88
330	12004	Sueldos del Grupo C2	423,60
330	12005	Sueldos del Grupo E	155,12
330	12006	Trienios	271,55
330	12100	Complemento de destino	564,34
330	12101	Complemento específico	838,74



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
GUADALAJARA

330	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	10,44
330	13000	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	682,65
330	13002	Otras remuneraciones del personal laboral fijo	935,60
330	137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	3,80
330	16000	Cuotas Seguridad Social a cargo del empleador	1.134,47
<b>TOTAL G. PROGRAMA</b>			<b>5.350,61</b>
	<b>ECON.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO</b>
3322	12001	Sueldos del Grupo A2	521,68
3322	12006	Trienios	201,48
3322	12100	Complemento de destino	370,86
3322	12101	Complemento específico	623,00
3322	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	5,37
3322	16000	Cuotas Seguridad Social a cargo del empleador	41,27
<b>TOTAL G. PROGRAMA</b>			<b>1.763,66</b>

G. PRO.	ECON.	DENOMINACIÓN	AUMENTO
337	13000	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	410,77
337	13002	Otras remuneraciones del personal laboral fijo	386,52
337	137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	2,75
337	16000	Cuotas Seguridad Social a cargo del empleador	258,41
<b>TOTAL G. PROGRAMA</b>			<b>1.058,45</b>

G. PRO.	ECON.	DENOMINACIÓN	AUMENTO
341	12001	Sueldos del Grupo A2	260,84
341	12005	Sueldos del Grupo E	77,56
341	12006	Trienios	125,46
341	12100	Complemento de destino	233,80
341	12101	Complemento específico	402,64
341	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	3,67
341	13000	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	3.103,25
341	13002	Otras remuneraciones del personal laboral fijo	4.491,19
341	137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	18,45
341	16000	Cuotas Seguridad Social a cargo del empleador	10.574,72
<b>TOTAL G. PROGRAMA</b>			<b>19.291,58</b>

<b>G. PRO.</b>	<b>ECON.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO</b>
414	12000	Sueldos del Grupo A1	148,36
414	12001	Sueldos del Grupo A2	346,61
414	12003	Sueldos del Grupo C1	199,88
414	12004	Sueldos del Grupo C2	563,80
414	12005	Sueldos del Grupo E	387,80
414	12006	Trienios	493,63
414	12100	Complemento de destino	5.190,72
414	12101	Complemento específico	7.505,31
414	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	17,79
414	13000	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	210,92
414	13002	Otras remuneraciones del personal laboral fijo	200,76
414	137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1,23
414	16000	Cuotas Seguridad Social a cargo del empleador	1.066,77
<b>TOTAL G. PROGRAMA</b>			<b>16.333,58</b>

<b>G. PRO.</b>	<b>ECON.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO</b>
430	12001	Sueldos del Grupo A2	260,84
430	12003	Sueldos del Grupo C1	99,94
430	12006	Trienios	66,71
430	12100	Complemento de destino	210,42
430	12101	Complemento específico	343,70
430	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	2,35
430	16000	Cuotas Seguridad Social a cargo del empleador	147,93
<b>TOTAL G. PROGRAMA</b>			<b>1.131,89</b>

<b>G. PRO.</b>	<b>ECON.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO</b>
453	12000	Sueldos del Grupo A1	296,72
453	12001	Sueldos del Grupo A2	1.043,36
453	12003	Sueldos del Grupo C1	899,46
453	12004	Sueldos del Grupo C2	2.453,88
453	12005	Sueldos del Grupo E	1.706,32
453	12006	Trienios	792,13
453	12100	Complemento de destino	3.956,62
453	12101	Complemento específico	10.744,41
453	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	0,52
453	151	Gratificaciones	928,52



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
GUADALAJARA

453	16000	Cuotas Seguridad Social a cargo del empleador	5.651,49
<b>TOTAL G. PROGRAMA</b>			<b>28.473,43</b>
<b>G. PRO.</b>	<b>ECON.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO</b>
491	12000	Sueldos del Grupo A1	296,72
491	12003	Sueldos del Grupo C1	99,94
491	12004	Sueldos del Grupo C2	84,72
491	12006	Trienios	184,02
491	12100	Complemento de destino	270,34
491	12101	Complemento específico	558,60
491	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	5,19
491	16000	Cuotas Seguridad Social a cargo del empleador	127,12
<b>TOTAL G. PROGRAMA</b>			<b>1.626,65</b>

<b>G. PRO.</b>	<b>ECON.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO</b>
492	12000	Sueldos del Grupo A1	296,72
492	12001	Sueldos del Grupo A2	216,19
492	12003	Sueldos del Grupo C1	599,64
492	12004	Sueldos del Grupo C2	169,44
492	12006	Trienios	332,00
492	12100	Complemento de destino	799,22
492	12101	Complemento específico	1.563,98
492	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	10,65
492	16000	Cuotas Seguridad Social a cargo del empleador	703,01
<b>TOTAL GR. PROGRAMA</b>			<b>4.690,85</b>

<b>G. PRO.</b>	<b>ECON.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO</b>
912	10000	Órganos de gobierno: retrib. básicas y otras remun.	7.571,90
912	10100	Personal directivo: retribuciones básicas	195,40
912	10101	Personal directivo: otras remuneraciones	388,64
912	10700	Órganos de gobierno: contrib. a planes y fond. pens.	16,63
912	10701	Personal directivo: contrib. a planes y fondos pens.	1,38
912	110	Personal eventual: retrib. básicas y otras remuner.	5.548,23
912	117	Personal eventual: contrib. a planes y fondos pens.	10,52
912	12004	Sueldos del Grupo C2	169,44
912	12006	Trienios	31,68
912	12100	Complemento de destino	111,72

912	12101	Complemento específico	219,80
912	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1,62
912	151	Gratificaciones	22,08
912	16000	Cuotas Seguridad Social a cargo del empleador	1.961,66
<b>TOTAL G. PROGRAMA</b>			<b>16.250,70</b>

G. PRO.	ECON.	DENOMINACIÓN	AUMENTO
920	12000	Sueldos del Grupo A1	2.373,76
920	12001	Sueldos del Grupo A2	521,68
920	12003	Sueldos del Grupo C1	1.096,17
920	12004	Sueldos del Grupo C2	1.241,56
920	12005	Sueldos del Grupo E	516,14
920	12006	Trienios	1.716,74
920	12100	Complemento de destino	645,51
920	12101	Complemento específico	921,98
920	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	362,48
920	16000	Cuotas Seguridad Social a cargo del empleador	66,10
<b>TOTAL G. PROGRAMA</b>			<b>9.462,12</b>

G. PRO.	ECON.	DENOMINACIÓN	AUMENTO
931	12000	Sueldos del Grupo A1	542,84
931	12001	Sueldos del Grupo A2	130,42
931	12003	Sueldos del Grupo C1	399,76
931	12004	Sueldos del Grupo C2	338,88
931	12006	Trienios	390,15
931	12100	Complemento de destino	942,15
931	12101	Complemento específico	1.831,74
931	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	13,04
931	16000	Cuotas Seguridad Social a cargo del empleador	680,97
<b>TOTAL G. PROGRAMA</b>			<b>5.269,95</b>

G. PRO.	ECON.	DENOMINACIÓN	AUMENTO
932	12000	Sueldos del Grupo A1	296,72
932	12001	Sueldos del Grupo A2	607,45
932	12003	Sueldos del Grupo C1	1.099,34
932	12004	Sueldos del Grupo C2	1.270,80



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
GUADALAJARA

932	12005	Sueldos del Grupo E	77,56
932	12100	Complemento de destino	753,74
932	12101	Complemento específico	872,93
932	12103	Otros complementos	150,24
932	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	32,27
932	16000	Cuotas Seguridad Social a cargo del empleador	1.519,91
<b>TOTAL G. PROGRAMA</b>			<b>6.680,96</b>

G. PRO.	ECON.	DENOMINACIÓN	AUMENTO
934	12000	Sueldos del Grupo A1	296,72
934	12003	Sueldos del Grupo C1	399,76
934	12004	Sueldos del Grupo C2	169,44
934	12006	Trienios	230,40
934	12100	Complemento de destino	620,76
934	12101	Complemento específico	1.135,12
934	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	8,25
934	16000	Cuotas Seguridad Social a cargo del empleador	347,74
<b>TOTAL G. PROGRAMA</b>			<b>3.208,19</b>

<b>TOTAL AUMENTO DE CREDITO</b>	<b>176.108,40</b>
---------------------------------	-------------------

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON DISMINUCIÓN DE  
CRÉDITO**

**ÁREA DE GASTO 9**

G. PRO.	ECON.	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN
929	500	Fondo de Contingencia	176.108,40
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE CREDITO</b>			<b>176.108,40</b>

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

*El Sr. Presidente propone debatir conjuntamente los puntos 5 y 6, por ser de similar contenido, aunque se voten separadamente.*

*La propuesta es aceptada por veinticuatro (24) votos a favor de los Diputados presentes.*

**5.- MODIFICACIÓN MIEMBROS DE CONSEJO DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 13 DE SUS ESTATUTOS.**

**6.- MODIFICACIÓN MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA EL SERVICIO DEL CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 13 DE SUS ESTATUTOS.**

• D. Francisco Javier Pérez del Saz, da cuenta de que según dispone el artículo 13 de los vigentes Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n° 148, de fecha 3 de agosto de 2017, el Consejo de Gobierno es el órgano supremo de gobierno del Consorcio, y estará integrado por el Presidente, el Vicepresidente, y diez (10) vocales designados por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara en la proporción que presenten los distintos grupos con representación en la misma, a propuesta de los respectivos portavoces.

*A las doce horas y dieciséis minutos, se incorpora a la sesión la Diputada del Grupo Socialista D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo.*

En consecuencia, una vez recibidas las propuestas efectuadas por los portavoces de los Grupos Políticos que a continuación se transcriben:

"Propuesta del Grupo Popular.- En respuesta a su requerimiento para proceder a la designación de los vocales correspondientes al Grupo Popular de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, en el Consejo de Gobierno del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la provincia de Guadalajara, por medio del presente le comunico que los vocales propuestos, titulares y suplentes, son los siguientes:

- 1.- Titular, D<sup>a</sup>. Aurelia Hormachea Gorria, y como suplente, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Monserrat Rivas de la Torre.
- 2.- Titular, D. José Luis González La Mola, y como suplente, D. José Miguel Benítez Moreno.





EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
GUADALAJARA

- 3.- Titular, D. Francisco Javier del Río Romero, y como suplente, D<sup>a</sup>. Raquel Flores Sánchez.
- 4.- Titular, D. Alberto Domínguez Luis, y como suplente, D. Pedro Loranca Garcés.
- 5.- Titular, D. Carlos Piña Barbero, y como suplente, D. Julián Barrero Marcos.
- 6.- Titular, D. Jesús Herranz Hernández, y como suplente, D<sup>a</sup>. Lucía Enjuto Cárdbaba."

"Propuesta del Grupo Socialista.- En respuesta al requerimiento efectuado el pasado 13 de septiembre para que el Grupo Socialista designe CUATRO VOCALES en el Consejo de Gobierno del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la provincia de Guadalajara (CEIS), en virtud de lo dispuesto en los Estatutos modificados de dicho Consorcio aprobados definitivamente por la "Asamblea General" celebrada el 5 de julio de 2017 con los únicos votos de los representantes designados por el Grupo Popular de la Diputación, a pesar de que este Grupo mantiene su oposición tanto a dicha modificación estatutaria como a los acuerdos previos relativos a los órganos de gobierno del CEIS por entender que vulneran la legalidad; y sin perjuicio de que el Grupo Socialista se reserve las oportunas acciones legales en contra de esta modificación de estatutos, procedemos a designar los cuatro vocales requeridos, así como los correspondientes suplentes.

Por lo tanto, sin perjuicio de lo que pueda resultar de futuras resoluciones judiciales, el Grupo Socialista designa como Vocales del Consejo de Gobierno del CEIS a los siguientes representantes de municipios consorciados, que coinciden con los designados en fecha 29 de enero de 2016 para la mal llamada "Asamblea General" creada por acuerdo de 29 de octubre de 2015:

Titulares:

- D. Francisco Pérez Torrecilla, Alcalde de Sacedón.
- D. Julio García Moreno, Concejal de Azuqueca de Henares.
- D<sup>a</sup>. Rosa Abel Muñoz Sánchez, Alcaldesa de Alustante.
- D. José González Sopeña, Alcalde de Mirabueno.

Suplentes:

- D. Daniel García Rojo, Alcalde de Valfermoso de Tajuña.
- D. José García Salinas, Alcalde de Cabanillas del Campo.
- D. Jesús Alba Mansilla, Alcalde de Checa.
- D<sup>a</sup>. Leopoldina Peinado Martín, Alcaldesa de Membrillera."

Doy traslado de las mismas a esa Presidencia al objeto de que proceda por el Pleno de esa Entidad a la adopción del oportuno acuerdo de designación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales de fecha 27 de septiembre de 2017.

• A continuación, D. Francisco Javier Pérez del Saz, da cuenta de que según dispone el artículo 13 de los vigentes Estatutos del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 147, de fecha 2 de agosto de 2017, el Consejo de Gobierno es el órgano supremo de gobierno del Consorcio, y estará integrado por el Presidente, Vicepresidentes 1º y 2º, y seis (6) vocales designados por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara en la proporción que presenten los distintos grupos con representación en la misma, a propuesta de los respectivos portavoces.

En consecuencia, una vez recibidas las propuestas efectuadas por los portavoces de los Grupos Políticos que a continuación se transcriben:

"Propuesta del Grupo Popular.- En respuesta a su requerimiento para proceder a la designación de los vocales correspondientes al Grupo Popular de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, en el Consejo de Gobierno del Consorcio de Residuos Urbanos de la provincia de Guadalajara, por medio del presente le comunico que los vocales propuestos, titulares y suplentes, son los siguientes:

- 1.- D. Francisco Javier Pérez del Saz, y como suplente, D. Pedro José María de Pablo Ricote.
- 2.- D<sup>a</sup>. Ana Cristina Guarinos López, y como suplente, D. Juan Nadador Cámara.
- 3.- D. José Luis González La Mola, y como suplente, D. Alberto Cortés Gómez."

"Propuesta del Grupo Socialista.- En respuesta al requerimiento efectuado el pasado 31 de agosto para que el Grupo Socialista designe TRES VOCALES en el Consejo de Gobierno del Consorcio para la gestión de Residuos Urbanos de la provincia de Guadalajara, en virtud de lo dispuesto en los Estatutos modificados de dicho Consorcio aprobados por la "Asamblea General" celebrada el 11 de abril de 2017 con los únicos votos de los representantes designados por el Grupo Popular de la Diputación, a pesar de que este grupo mantiene su oposición tanto a dicha modificación estatutaria como a los acuerdos previos relativos a los órganos de gobierno del Consorcio por entender que vulneran la legalidad, y sin perjuicio de que este Grupo se reserve las oportunas acciones legales en contra de esta modificación de estatutos, procedemos a designar los vocales requeridos, así como los correspondientes suplentes.

Por tanto, sin perjuicio de lo que pueda resultar de futuras resoluciones judiciales, el Grupo Socialista designa como Vocales a los siguientes representantes de municipios consorciados:

- D<sup>a</sup>. Sara Simón Alcorlo, Alcaldesa de Montarrón.  
D. Rubén García Ortega, Alcalde de Torija.  
D. Eduardo Álvarez Feito, Alcalde de Sauca.

Y como suplentes, respectivamente:



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
GUADALAJARA

D. José García Salinas, Alcalde de Cabanillas del Campo.  
D. Tomás Dalmacio Gómez Esteban, Alcalde de Valdearenas.  
D<sup>a</sup>. Esperanza Magán Bronchalo, Concejala de Mondejar."

Doy traslado de las mismas a esa Presidencia al objeto de que proceda por el Pleno de esa Entidad a la adopción del oportuno acuerdo de designación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales de fecha 27 de septiembre de 2017.

Interviene D<sup>a</sup>. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): No haré uso de la palabra.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Sirva esta intervención y nuestro sentido de voto tanto para este punto como para el siguiente, puesto que se debaten conjuntamente.

Empezaremos por decir que nos sorprende que se traiga a este Pleno la aprobación de la modificación de los Consejos de Gobierno de ambos Consorcios, sin que le acompañe en ninguno de los dos casos una propuesta de los Diputados Delegados del ramo correspondiente, y por tanto ni siquiera tenemos claro que estemos votando un acuerdo del Pleno como tal, y no simplemente pronunciándonos sobre un documento remitido por los Consorcios a la Diputación, que nos pueden parecer bien, mal o regular, pero que no tendrían por qué constituir en sí mismo un acuerdo plenario.

En cualquier caso saben ya de sobra que no estamos de acuerdo con la reducción de estos órganos, con cómo lo hicieron, ni con cómo han pervertido esos órganos pasando de una representación de Ayuntamientos y Alcaldes a una representación partidista, en el fondo sustituyendo representatividad plural por partitocracia.

Pero es que además en este caso, tienen una curiosa forma de entender la proporcionalidad y por tanto el reparto de vocales, en el caso del CEIS con diez vocales, el Partido Popular que tiene un 48% de la representación del Pleno se arroga seis vocales, es decir, el 60% de la representación del Consejo, esto es doce puntos más de lo que le corresponde.

Sin embargo, Ahora Guadalajara con un 8% de la representación en el Pleno, que se queda a solo dos puntos del 10% no se le otorga ninguno, es decir Ahora Guadalajara a falta de dos puntos porcentuales se lo niegan, y sin embargo el Partido Popular a falta de doce puntos porcentuales se lo apropian, se pasan el principio de proporcionalidad por el arco del triunfo.

En el caso del Consorcio de Residuos lo disimulan algo mejor aunque con el mismo resultado, puesto que en este caso Presidente y Vicepresidentes Primero y Segundo, del equipo de gobierno lógicamente, son ya parte del Consejo, y solo se reparten seis vocales.

Lamentable en todo caso, tanto en el fondo como en las formas, como en el reparto. Votaremos en contra y nos reservamos el derecho de tomar otras iniciativas legales a nuestro alcance al respecto de estos puntos.

Interviene D. Julio García (PSOE): Refiriéndonos también a ambos puesto que el debate es conjunto y la posición que tenemos respecto de los dos es la misma.

En primer lugar, habría que llamar la atención sobre el acuerdo tal como se enuncia, digo tal como se enuncia porque no existe propuesta escrita de lo que vamos a acordar. Me parece ya una grave irregularidad que estemos acordando algo que no está plasmado en ninguna propuesta, claro quizá sea para luego hacer del acuerdo que aquí salga la interpretación que más cómoda resulte, como se ha venido haciendo en algunas otras ocasiones.

Empezando por ese enunciado digo, aquí se nos trae en ambos casos, tanto en el punto número 5, como en el punto número 6, algo que se llama modificación de los miembros del Consejo de Gobierno del Consorcio respectivo, quiero llamar la atención en primer lugar que el Consejo de Gobierno de los respectivos Consorcios no ha existido hasta ahora, malamente se puede modificar la composición de un órgano que se crea por primera vez.

En esa modificación de estatutos que unilateralmente ha aprobado el Partido Popular se crea en ambos Consorcios el Consejo de Gobierno, antes existían Juntas de Gobierno y Asambleas, no existía Consejo de Gobierno, ¿qué están modificando entonces?, quizás nos lo hubiera podido aclarar la propuesta o nos lo hubiera podido aclarar el informe, pero claro tampoco hay informe.

El Sr. Diputado dice que no hacen falta ni la una cosa ni la otra, y lo dijo así textualmente en la Comisión, claro si no hay propuesta que se va a informar, la mejor manera de no tener que hacer ese informe es que no haya propuesta, así no se sabe lo que se acuerda y así nadie tiene que informar sobre una cosa que no se ha precisado todavía, claro cómo vamos a pedir un informe técnico sobre algo que no está escrito, pero claro es que nosotros nos tememos que hacen falta ambas cosas, hace falta propuesta y hace falta informe.

Porque claro si lo que sea avala con este acuerdo es la aplicación del artículo 13 de los Estatutos, creo que es el artículo 13, en el que se establece la representación de cada uno de los Grupos de este Pleno, pues evidentemente haría falta un informe para decirle a usted precisamente que la atribución que se hace de la representación de esta Cámara es mentira, no es tal, entonces claro si no hay informe a lo mejor no les pueden llevar la contraria en que la representación que se arrogan no les corresponde, como decía el Portavoz de Ahora Guadalajara.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
GUADALAJARA

Al Grupo Socialista le pidieron primero que designará cinco vocales para el Consejo de Gobierno del Consorcio y después cuatro, pensamos, hombre se han dado cuenta de que estaba mal hecha la proporción y le han pedido que el Grupo Ahora Guadalajara designase uno, no, se los ha atribuido el Partido Popular, así porque sí, dijo vamos a designar uno más que nos corresponde, eso quién lo ha hecho, ¿usted?, ¿sin informe?, y no lo quiere plasmar por escrito por si acaso alguien le dice que no es así. Pues es impresentable la propuesta o la ausencia de propuesta que nos hace, entonces por las formas muy mal, nuestro Grupo va a votar en contra.

Pero es que el fondo le ocurre exactamente lo mismo, estamos hablando, eso sí es del fondo, que no la modificación de los miembros, sino la creación de ese Consejo de Gobierno que llaman, antes fue Asamblea así, a su libre albedrío, la creación de ese Consejo de Gobierno se la han sacado ustedes de la manga, la han aprobado en un procedimiento absolutamente irregular y contrario a los Estatutos, y ahora quieren ponerla en marcha.

Entonces, no estamos de acuerdo en el fondo, el Grupo Socialista designó a los vocales advirtiendo de que no estaba de acuerdo con ello igual que hicimos en la anterior ocasión, a pesar de esa designación hoy le digo que de la propuesta que ustedes traen aquí, que no existe, de esto que enuncian como modificación de miembros del Consorcio no estamos de acuerdo, ni por el fondo, ni por la forma, ni por la aplicación que usted hace del artículo 13 de los Estatutos, arrogándose una representación que no le corresponde.

Por eso, pese a que el Grupo Socialista haya hecho designación de esos vocales que le dicen, y en la misma línea de lo que allí manifestamos designamos vocales, pero no estamos de acuerdo con esto que usted trae hoy aquí que no sabemos si es acuerdo, si no lo es, porque sí la designación que hacen los Portavoces probablemente no sería ni siquiera necesario adoptar acuerdo hoy aquí, pero usted ha decidido traer un acuerdo para que el Pleno refrende no sabemos de qué manera todavía sus actuaciones totalmente irregulares, y luego poder utilizarlo para que lo que le venga mejor, pues nosotros no nos vamos a prestar a eso, votaremos en contra en ambos puntos.

Interviene D. Francisco Javier Pérez del Saz (PP): Unas pequeñas aclaraciones Sr. Riaño, esto viene motivado porque usted no se ha leído los Estatutos del Consorcio Provincial de Residuos, usted ha dicho que la Vicepresidencia Primera y Segunda son miembros del equipo de gobierno y no es así, las Vicepresidencias Primera y Segunda corresponden, la primera al Alcalde de Guadalajara, y la segunda al Presidente de la Mancomunidad Vega del Henares, eso es lo que dicen nuestros Estatutos.

Sr. García, la constitución de esta Diputación Provincial de Guadalajara, si no recuerdo mal recordar, tuvo lugar en junio del año 2015, usted cuando salió por esa puerta de este salón de plenos se marco dos objetivos fundamentalmente entre otros, pero se marco dos objetivos, el primero era el de paralizar y judicializar el Consorcio de Extinción de Incendios y el Consorcio de Residuos, y el segundo era el de bombardear y torpedear el Servicio de Recogida Domiciliaria, ambos objetivos de mi responsabilidad. Y ahora se ha marcado, o esa

es la sensación que tengo, un tercer objetivo que es personal, y cuando digo que es personal es contra mi persona, en las últimas Comisiones Informativas usted me interpela, me pregunta, me dice que me ratifique en lo que he dicho, etc., etc., y me da la sensación que está intentando buscar cualquier resquicio también para llevarme a los Tribunales.

Y lo que yo les quiero decir a mis compañeros del equipo de gobierno es que si algo tengo muy claro es que todas las decisiones que se están adoptando en el Consorcio Provincial de Residuos y en el Consorcio de Extinción de Incendios tienen los informes favorables, no solamente de la Secretaria del ente matriz, sino además de otros Secretarios que han informado al respecto, de todos. Y usted con esa actitud, ya se lo he dicho en más de una ocasión, está poniendo en tela de juicio la profesionalidad de nuestros funcionarios, algo que es un grave error, es un grave error, uno.

Voy a intentar también hacer ver a mis compañeros porque digo que usted ha intentado paralizar y judicializar los Consorcios.

Miren es un ejercicio en primer lugar de irresponsabilidad, totalmente de irresponsabilidad. Hablemos de la paralización, paralizar la vida ordinaria del Consorcio de Residuos y del Consorcio de Bomberos, solamente les voy a poner a todos ustedes cuatro ejemplos, cuatro puntos que hemos llevado a las Asambleas que si no se hubiesen sacado adelante se hubiese puesto en jaque mate al Consorcio de Residuos y al Consorcio de Bomberos.

El primer caso el nombramiento del Gerente del Consorcio de Residuos, un Gerente que como usted bien sabe o debería saber, Sr. García, tiene entre las funciones la de impulsar, coordinar y la inspección de la gestión de los servicios económico-financieros, administrativos y de planificación, y algo muy importante también, Sr. García, el Gerente del Consorcio es quién elabora el anteproyecto de los presupuestos del Consorcio de Residuos, lo eleva al Presidente para que el Presidente lo eleve al órgano matriz, esto significa que si no tuviésemos Gerente en el Consorcio de Residuos, difícilmente tendríamos presupuesto en el Consorcio de Residuos, y ustedes querían bloquear esta situación.

Segundo ejemplo, y esto ya va contra los pueblos más pequeños de nuestra provincia, la incorporación de pueblos en el Consorcio de Residuos, ustedes también la han querido paralizar, puesto que solicitaron se suspendiese la convocatoria de la Asamblea.

Tercer ejemplo, y esto ya en bomberos, una demanda de los bomberos mecánicos conductores y de los cabos jefes de dotación, la modificación de la RPT, algo que se ha llevado a cabo en la Asamblea, y que ustedes también intentaron paralizar.

Pero ahora viene el segundo sustantivo, ¿Por qué digo que ustedes han intentado judicializar el Consorcio de Bomberos y de Residuos? Y voy a hablarle única y exclusivamente de tres autos, luego en mi segunda intervención, si usted quiere, le diré y le explicaré a sus compañeros y a mis compañeros por qué lo de judicialización:



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
GUADALAJARA

Auto 272/2016 de fecha 13 de diciembre del 2016, hora de registro 11:43 minutos, los autos están para cumplirlos Sr. García, ha de convenirse en la necesidad o conveniencia de abordar los puntos, 3. Incorporación al Consorcio de nuevos miembros, este punto ustedes intentaron que no se llevase a efecto, 4. Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, 5. Rectificación de inventario de bienes y derechos a fecha 31 de diciembre 2015, 6. Dar cuenta del coste efectivo de los servicios. Por lo que no ve este Juzgador inconveniente en el mantenimiento de la convocatoria respecto en los mismos y que en la sesión se pueda decidir lo procedente. Esto lo dice el Juez, Sr. García.

Auto 170/2017 de fecha 4 de julio. Usted como no se atreve a interponer recurso contencioso administrativo, cuando digo usted digo el Sr. García como Portavoz del Grupo de la Diputación en el Partido Socialista, usted coge el teléfono y llama a los Ayuntamientos de Horche, que por cierto es compañero de bancada, Marchamalo, Cabanillas, Sr. Celada, y Torija, y usted les dice hay que recurrir, tenéis que hacer algo, y mire lo que les dice el Juzgador a estos ayuntamientos. No obstante a lo anterior, en el presente supuesto nos encontramos ante un supuesto en el que la suspensión del acuerdo produciría perturbación grave de los intereses generales. En efecto como razón a la Administración demandada, nosotros Sr. García, la suspensión del acuerdo puede suponer que el Consorcio de Residuos quede sin actividad al impedir que los órganos de gobierno del mismo se adopten los acuerdos necesarios para su correcto funcionamiento, habida cuenta el objeto y competencias del Consorcio con un grave perjuicio medioambiental a la ciudadanía. Eso es lo que dice el Juzgador, y a estos Ayuntamientos, Sr. Celada, el Juez les condena en costas, y por supuesto no atiende su pretensión, responsabilidad suya Sr. García, por abocar a esos Ayuntamientos a hacer lo que usted no se atrevió a hacer.

Otro Auto, Auto 129/2017, y luego algunos dirigentes nos acusan que en Cataluña hemos judicializado el asunto de Cataluña

Interviene D. Julio García (PSOE): Protesto Sr. Presidente, protesto Sr. Presidente, no permita que un asunto como este, es una cuestión de orden, no permita que un debate de esta naturaleza se mezcle con lo que está pasando en Cataluña

Continúa su intervención D. Francisco Javier Pérez (PP): Creo que el paralelismo Sr. García está muy claro, ustedes están demandando más diálogo y menos

Interviene el Sr. Presidente: Vamos a centrarnos en el debate

Continúa su intervención D. Francisco Javier Pérez (PP): Disculpe por lo que me toca Sr. Presidente, voy a seguir argumentando por qué lo de la judicialización del Sr. García y de los Ayuntamientos del Partido Socialista ¿Por qué Sr. García?

Otro Auto, Auto 129/2017 de fecha 9 de mayo de 2017, aquí le condenan al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, a su Ayuntamiento, porque usted también abocó a ese Ayuntamiento a que interpusiesen un recurso y el Juez les dice más de lo mismo, Sr. García, celébrese la Asamblea, porque se pueden crear perjuicios, y le condenan a su Ayuntamiento a las costas, esto es lo que dice el Auto, un Juez.

Y por último, y esto ya es una pista que le doy para que, sobre todo a esos Ayuntamientos a los que ha que ha abocado para ver dónde se pueden ubicar, la única Sentencia o el único procedimiento judicial que quedaba pendiente por resolver por parte del Tribunal Constitucional era un recurso que interpuso la Generalitat de Catalunya en cuanto a la Ley de Racionalización, Sostenibilidad, temas de adscripción y temas de Consorcios, pues bien Sr. García, apúntese que ya hay Sentencia firme que la Sentencia es la 93/2017 de 6 de julio del año 2017, y aquí el Tribunal Constitucional por supuesto desestima las pretensiones de la Generalitat, y le dice que todo el marco jurídico se ajusta a derecho, se ajusta a la ley.

Ha establecido un carácter general por vez primera en nuestro ordenamiento la obligación de adscripción de los Consorcios a una administración pública, la consecuencia jurídica de la adscripción es la identificación precisa de la regulación aplicable en materia de presupuestos, contabilidad, control y personal. La obligación de adscripción trata de superar la dificultad de exigir responsabilidades públicas a las administraciones que operan a través de instrumentos, la obligación de adscripción pretende evitar que la confusión de varias administraciones en el seno de una única personificación consorcial suponga a la postre que parte de las finanzas de aquellas dejen de controlarse y consolidarse en un presupuesto público, y remata así, los diversos criterios de prioridad enunciados se reducen en la administración de adscripción, ha de ser la dominante, esto es la que ejerza efectivamente el control en los Consorcios. Esto para que vayan ustedes viendo por donde se pueden ir desarrollando los acontecimientos.

Usted me preguntó y me dijo, es que no viene propuesta, no hay informe jurídico, y yo le dije, se lo dije, y me ratifico en ello que no era preceptivo informe jurídico, y no tengo ningún tipo de reparo en volvérselo a decir, ahora bien me equivoqué, se lo digo claramente, porque si existe informe Sr. Julio, si existe informe, y ahora se lo voy a explicar porque creo que existe informe.

Se lo he dicho en el enunciado en mi primera intervención, lo que hacemos aquí es cumplir lo que dicen los Estatutos del Consorcio de Bomberos y de Residuos, y esos Estatutos que están en vigor en su artículo 13 dicen exactamente lo siguiente: el Consejo de Gobierno es el órgano supremo de gobierno del Consorcio, y estará integrado, Sr. Riaño, por el Presidente, Vicepresidente Primero y Segundo, el Primero que recaerá en el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadalajara, que no forma parte de este equipo de gobierno y el Vicepresidente Segundo que recaerá en el Ilmo. Señor Presidente de la Mancomunidad Vega del Henares, que tampoco forma parte de este equipo de gobierno como usted ha dicho.





EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
GUADALAJARA

Y ahora viene lo más importante, seis vocales designados por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara, el Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara creo que es este órgano, o ¿estamos de cañas?, bueno pues si estos Estatutos están informados porque estos Estatutos están informados o no están informados, usted estuvo en la Asamblea en la que se aprobaron estos Estatutos, bueno usted no, usted estaba con el Sr. Page inaugurando o visitando una Estación de Tratamiento de Agua Potable, eso es lo que le preocupaban a usted la aprobación de los Estatutos en vigor, le tengo aquí en una foto, luego si quiere se la enseño, usted no estaba se ausentó y mando a otros titulares, a usted no le preocupaban los Estatutos del Consorcio de Extinción de Incendios.

Bueno pues dicho esto, lo que hace, yo como Diputado Delegado del Servicio de Extinción de Incendios y del Consorcio de Residuos es, leches, si ya hemos aprobado los Estatutos, si los Estatutos están informados, si los Estatutos han sido publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, si no se han presentado alegaciones, ni recursos al respecto, por qué no se le ocurra usted decir Sr. García que presentó un Recurso, nosotros tenemos que cumplir estos Estatutos, si los Estatutos dicen que tiene que ser el Pleno de la Diputación quién designe a esos representantes en ambos órganos de gobierno, pues blanco y en botella, y esto sencillamente es lo que hemos hecho.

Claro, yo no he dudado de la profesionalidad de ningún Secretario, ni de ningún funcionario

Interviene D. Julio García (PSOE): Tiempo Sr. Presidente, yo creo que se ha excedido.

Continúa su intervención D. Francisco Javier Pérez (PP): Si me he excedido Sr. Presidente como veo que tiene mucho interés el Sr. García, en mi siguiente intervención continuaré, mantenemos esa propuesta.

Interviene D<sup>a</sup>. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): No haré uso de la palabra.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Pues bien se detiene usted en el detalle, y tiene razón donde dije equipo de gobierno, no era tal, lo cual no cambia un ápice el fondo del asunto que es que ustedes siguen conservando una mayoría y que además, que era donde yo quería llegar, el desfase en la representatividad que se hace en ese Consorcio se nota menos puesto que ya hay tres miembros por Estatutos y solo se reparten seis vocales que era a donde realmente quería llegar. Pero claro usted se detiene en el detalle, en ese pequeño detalle y no en el fondo del asunto porque no le interesa o porque no puede contestar a lo que se le está diciendo.

Le ha dicho usted al Sr. Julio García, y no debería ser yo quien conteste pero bueno dudo mucho que esté en su intención, y desde luego no está en la nuestra, que como otros Secretarios han informado lo que hacemos es poner en cuestión la profesionalidad de los funcionarios, no, no, lo que ponemos en cuestión es su diligencia, la suya, no la de los funcionarios ni mucho menos. Y como no tiene argumentos para rebatir lo que se le ha dicho

en la primera intervención, pues se dedica usted a retrotraerse, se ve usted en la necesidad de retrotraerse a hacer un histórico de las diferentes vías legales que en su derecho el Partido Socialista ha decidido en otros momentos llevar a cabo para defender lo que consideraba una vulneración de sus derechos en otros temas del Consorcio, y no en el que nos ocupa hoy.

Y habla usted de judicializar y no tengo yo muy claro que sea el Partido Popular el más oportuno para criticar la judicialización de los problemas políticos, pero en fin yo le voy a insistir en mi primera intervención, porque dice usted que le corresponde además al Pleno efectuar la designación según el artículo 13 que ha leído, le corresponde al Pleno de la Diputación efectuar la designación de esos vocales, y que igual estábamos de cañas, pues no efectivamente el que igual estaba de cañas era usted cuando tenía que hacer esa propuesta, puesto que es el Pleno quién debe designar esos vocales según ese artículo 13 usted, como Diputado Delegado debería haber elevado a este Pleno la propuesta de designación de esos vocales y no lo ha hecho, y no lo ha hecho, y eso es exactamente lo que le estábamos diciendo en mi primera intervención, que como parece que no ha entendido nada más que tres palabras, aquellas de equipo de gobierno pues yo le voy a volver a repetir.

Nos sorprende que se traiga este Pleno la aprobación de la modificación de los Consejos de Gobierno de ambos Consorcios, sin que le acompañe en ninguno de los dos casos una propuesta de los Diputados, no hay propuesta, no hay propuesta, como no hay propuesta, efectivamente, tampoco hay informe de la Casa, no sé si usted tiene otros informes, no sé si otros Secretarios a los que se ha referido, son Secretarios de la Mancomunidad de la Vega del Henares, del Ayuntamiento de Guadalajara, del propio Consorcio o de su casa, no lo sé, pero desde luego de la Diputación no, y de la Diputación no lo hay porque no hay una propuesta, si hubiera una propuesta como debería hacerse, a lo mejor sí que habría un informe de la Secretaría General de esta Casa.

Y, ¿por qué no hay propuesta? No hay propuesta por lo que ya le he dicho, porque tienen ustedes una curiosa visión de la proporcionalidad en la representación de los órganos. Le repito el Partido Popular tiene un 48% de la representación de este Pleno, y se arroga seis vocales de ese Consejo que son el 60%, es decir, que se arroga doce puntos porcentuales más de lo que les corresponde, sin embargo Ahora Guadalajara que tiene un 8% de representación en este Pleno, se queda sin representación en el Consejo a falta de dos puntos porcentuales, es decir, que a falta de dos puntos porcentuales Ahora Guadalajara no le corresponde o le niegan ustedes representación en ese Consejo, pero en el Partido Popular a falta de doce puntos porcentuales le otorgan uno más. Eso es lo que tendría que haber informado esta Casa si usted hubiera hecho su trabajo, y hubiera traído la propuesta que no la trae, y ese es el motivo de nuestra protesta.

Y es verdad en el otro Consorcio, en el de Residuos se disimula algo mejor porque ya hay un Presidente, Vicepresidente Primero y Segundo, que ya son tres miembros del Consejo, y luego solo se reparten seis vocales, y ahí la proporcionalidad se reduce y es más difícil, lo cual no quiere decir tampoco que sea justa.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
GUADALAJARA

Estamos por tanto hablando de un problema de formas, ustedes no presentan una propuesta, pretenden que votemos aquí algo que en realidad no está propuesto, en todo caso nos podríamos pronunciar sobre lo que nos parece que digan los documentos que llevan sello del Consorcio de Bomberos y del Consorcio de Residuos, pero desde luego no hay una propuesta del Diputado Delegado a este Pleno para la designación de unos determinados miembros, no la hay. Y como no hay esa propuesta, no hay tampoco informes, y por tanto nosotros vamos a votar en contra, pero no solo vamos a votar en contra, hablan ustedes de judicializar, es que nosotros no tenemos ningún interés en judicializar, pero desde luego tenemos interés en defender los derechos de nuestro Grupo y de los votantes de este Grupo, y como tenemos interés en defenderlos y usted busca las vías para que no se puedan defender en esta Cámara, pues tendremos que defenderlos donde nos dejan, que desgraciadamente a veces es la vía legal.

Interviene D. Julio García (PSOE): Ha traído aquí a relucir toda la lamentable historia de las decisiones que se han tomado en torno a estos Consorcios, de las que los responsables son ustedes y en concreto usted particularmente, pero claro ha contado lo que le ha parecido, ha contado los Autos en los que decían que no había inconveniente en que se celebrasen esas Asambleas para los puntos ordinarios, pero no ha dicho que el Juez le dijo que no debía modificar los Estatutos, en tanto estuvieran recurridos los acuerdos de los que nacía esa modificación, y usted se lo ha pasado por allí.

Desconvocó una vez, no lo llevo una vez, incluso ignoró la prohibición de constituir la Asamblea, pero luego dijo que esos argumentos servían para una vez pero a la siguiente ya no servían, de eso se ha olvidado de decirlo, y son esos Estatutos que ustedes unilateralmente y de manera a nuestro juicio ilegal, han aprobado en las Asambleas y que hoy traen aquí ya para que se designen los vocales.

Sr. Pérez del Saz le hemos dicho en varias ocasiones, que es usted un peligro para el procedimiento administrativo, y está creando un verdadero problema a esta Diputación y a los municipios con su empeñamiento de llevar las cosas mucho más allá incluso de lo recomendable, y hoy se escuda en toda esa trayectoria de resoluciones judiciales para no contestar lo que le estamos diciendo, y es que trae un acuerdo que no se sostiene por ningún sitio, y lo digo en todos los sentidos, no se sostiene porque dice que va a modificar la composición de un Consejo que no existía antes, luego malamente lo puede modificar, que no quiere ni siquiera precisar en qué términos adopta este acuerdo, y que seguramente no quiere precisarlo para que no tenga que venir avalada esa propuesta por un informe técnico.

Y nos dice y nos reitera que no es necesario ese informe porque aunque parece que rectificaba lo que viene a decir es que ya estaba informado de no sé cuánto, de mucho antes de traerlo usted aquí, y nos lee lo que dice el artículo 13 de los Estatutos, pero claro lo que no dice es que la proporcionalidad de la representación hay que aplicarla conforme a ley, claro.

Y usted lo que ha hecho, y por favor no pongan a los técnicos por medio, cuando le estamos reprochando que no traiga informe técnico, como va a poner usted los técnicos de parapeto si lo que le estamos diciendo es que esas cuentas las habrá echado usted, y las ha echado mal, pero no se ha confundido por casualidad, se ha confundido para darle a su Partido más representación de la que le corresponde, y eso ha sido usted, ¿qué informe técnico avala que a usted le corresponden seis representantes en el Consorcio de Bomberos? ¿qué informe técnico avala eso? ¿cómo ha hecho usted las cuentas? Y todavía quiere dar la apariencia aquí de que es una persecución, no hombre no,, si tampoco usted es tan importante como para que tengamos algún tipo de manía persecutoria contra usted, no venga aquí a darlas de importante.

Lo que queremos es defender la legalidad, y tampoco falte el respeto a los Ayuntamientos que hayan presentado un recurso por lo que consideran un atropello, que yo coincido con ellos, sí, pero que son autónomos a la hora de tomar las decisiones, o es que me va a decir que los suyos han estado callados porque usted se lo ha dicho, porque un atropello es igual para ellos que para los otros, y cuando un Ayuntamiento ha recurrido lo ha recurrido porque considera un atropello lo que ustedes están haciendo con los Consorcios. Y estos Estatutos que ustedes han aprobado ahora porque eran un clamor, están actuando al margen de los Estatutos vigentes hasta que yo defiendo que todavía porque estos, que por cierto están recurridos, están recurridos para que lo sepa, esta modificación de Estatutos creemos que es ilegal, porque además se han tomado en acuerdos que incluso no tenían el quórum necesario para poderlos aprobar.

Ustedes han tomado una serie de decisiones aquí que han convertido esto en un auténtico despropósito, y usted sigue empeinado en venir aquí sin querer decir siquiera claramente que es lo que quiere que acordemos, y además haciendo una interpretación totalmente torticera para arrogarse más representación de la que tiene, y encima se escuda en los técnicos, pues no hombre no, no tienen nada que ver los técnicos en esto, y para que vea que no, que la pregunta que le hacíamos no tenía nada más que ver el hecho de que le pidieramos que se ratificase en que no hacía falta propuesta y no hacía falta informe es para que vea que no va con usted se lo voy a preguntar a la Sra. Secretaria aquí y ahora, porque aquí lo que se decide en aplicación de un artículo de unos Estatutos que están aprobados es lo que se llama modificación de miembros de un órgano que se acaba de crear en los nuevos Estatutos aprobados, y recurridos por cierto, pero se aplica el artículo 13, y se asigna representación a cada uno de los Grupos Políticos, y para este acuerdo no se traen ni propuesta ni se trae informe, ¿sería necesario un informe y una propuesta para tomar este acuerdo? No se lo pregunto a usted, se lo pregunto a la Sra. Secretaria. Espero la contestación.

De todas formas si mantienen el punto cómo está, nuestro Grupo va a votar en contra de ambos.

Interviene D. Francisco Javier Pérez (PP): Se ha extralimitado usted un minuto veintiséis segundos, espero que también el Sr. Presidente me lo permita a mi.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
GUADALAJARA

Sr. García, desconocimiento total del Consorcio de Residuos, habla usted de Junta de Gobierno en el Consorcio de Residuos y en el Consorcio de Residuos nunca ha habido Junta de Gobierno, nunca, estando usted de Vicepresidente de esta Institución en el Consorcio de Residuos nunca ha habido Junta de Gobierno, nunca.

Mire lo que dice el artículo 3 del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación Nacional, dispone que la función del Secretario, comprende la emisión de informes previos en supuestos en que así lo ordene el Presidente de la Corporación o lo solicite un tercio de Concejales, cuando se trate de asuntos para cuya aprobación se exija una mayoría especial o cuando un precepto legal expreso así lo establezca. Esto significa que no todos los asuntos tienen que tener el informe correspondiente.

Sr. Riaño, la Comisión de Gobierno de cuando estaban ustedes gobernando, cuando estaba el Sr. García estaba compuesta por el Presidente, el Vicepresidente y decía, diez vocales elegidos por la Asamblea, y de entre sus miembros proporcionalmente previa presentación de candidaturas, ahí no estaba IU ni Ahora Guadalajara, no estaban ustedes representados, y esa proporcionalidad es la que se ha hecho aquí, es más, hasta que no entro la Sra. Guarinos como Presidenta de esta Institución el Grupo de Ahora Guadalajara o de Izquierda Unida, no me acuerdo por aquel entonces, no se le permitía el acceso a la Comisión de Gobierno.

Usted es Concejel del Ayuntamiento de Torrejón del Rey, ¿qué sistema se ha hecho para que usted sea Concejel en el Ayuntamiento de Torrejón del Rey? ¿Cómo se han distribuido los concejales en el Ayuntamiento de Cabanillas? ¿En el Ayuntamiento de Brihuega? ¿En el Ayuntamiento de Marchamalo? Por proporcionalidad, conforme al número de votos, pues con proporcionalidad se ha hecho aquí, exactamente igual, exactamente igual. Usted aplique la LOREG, a esos seis representantes en el Consorcio de Residuos y a esos diez representantes en el Consorcio de Bomberos, y le sale clavado, clavadito.

Me dice el Sr. García qué hubo un error mío, que no se qué, un error mío no, el error fue de la Secretaria del Consorcio de Extinción de Incendios, y ella misma le dirige una carta al Sr. Presidente de la Diputación y del CEIS diciéndole que, habiéndose detectado error por esta Secretaria donde dije cuatro digo cinco, porque he aplicado esto, eso no lo digo yo, lo dice la Secretaria del Consorcio de Extinción de Incendios, tengo aquí la división Sr. Riaño y si usted la quiere yo se la hago llegar, estos son los coeficientes en el Consorcio de Residuos y en el Consorcio de Bomberos, esta es, no hay otra, aquí el Sr. Pérez del Saz que no es más importante que usted, usted es muy importante, usted es demasiado importante, no se ha inventado absolutamente nada.

Y ya el colmo del colmo compañeros es que aquí se ha dicho, hay una palabra que a mí me ha sorprendido que lo diga el Sr. García, creo que es decisión unilateral, unilateral, lo alegado esto lo dice la Secretaria del CEIS, la fedataria pública de quién está en la Asamblea,

porque ustedes dicen que no estuvieron, lo alegado no es correcto, por cuánto conforme consta en el Acta de la sesión levantada al efecto por la fedataria que suscribe, no el Sr. Pérez del Saz, los vocales designados por el Grupo del PSOE asistentes a la sesión, Sra. Simón Alcorlo y Sr. García Ortega participaron en la votación del asunto primero relativo a la aprobación del Acta de la sesión anterior en lo que se abstuvieron, y en el debate y deliberación del asunto segundo relativo a la modificación de los estatutos que hoy están aprobados, esto lo dice la fedataria pública, y usted me dice que es una aprobación unilateral.

La propuesta, la propuesta Sr. Riaño es clara y es evidente, aquí hay un artículo, hay unos Estatutos que están en vigor, a lo mejor mire carece de forma el expediente, pues sí, pero no de ilegalidad, por ahí no puede pasar, creen ustedes que es tan sencillo, pues la hago yo ahora mismo la propuesta: En relación a la aprobación del artículo 13 de los Estatutos en el Consorcio de Extinción de Incendios y en el Consorcio Provincial de Residuos, vengo a proponer al Pleno de la de la Corporación de la Diputación Provincial de Guadalajara se designe a los representantes que he mencionado en mi primera intervención por parte del Partido Socialista y por parte del Partido Popular tanto en bomberos como en residuos.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): ¿Es esa es la propuesta que se va a votar ?

Interviene el Sr. Presidente: Se va a votar la que viene

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Es que no hay propuesta, no sé lo que se va a votar porque no hay propuesta, hay dos documentos de los Consorcios, si esa es la propuesta que nos la dé por escrito, claro porque es que no ha llegado con el expediente de Pleno.

Interviene D. Julio García (PSOE): Yo he hecho una petición el nombre de mi Grupo, una consulta a la Sra. Secretaria de forma de si es necesario propuesta y si es necesario informe para esto.

Interviene el Sr. Presidente: D. Julio García, una pregunta, tanto en el Consorcio de Bomberos como en el Consorcio de Residuos, la Secretaría General tiene atribuidas funciones, con lo cual tendrían que ser las Secretarías correspondientes.

Interviene D. Julio García (PSOE): No estoy de acuerdo, es un asunto que viene a Pleno, y estoy preguntando sobre la forma que tienen que revestir los asuntos que vienen a Pleno, no sobre lo que se diga en los Consorcios, es un acuerdo del Pleno de esta Corporación y la pregunta es, si tiene que venir con propuesta concreta y con informe técnico.

Pero no se ha respondido a la pregunta, ¿la respuesta es que no?, que no es necesario.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
GUADALAJARA

*A continuación el Sr. Presidente somete a votación separadamente los siguientes expedientes:*

**A.- MODIFICACIÓN MIEMBROS DE CONSEJO DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 13 DE SUS ESTATUTOS.**

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, doce (12) votos en contra de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, Diputados: D. Julio García Moreno, D. Eusebio Robles González, D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D<sup>a</sup> María Dolores Pérez Bravo, D<sup>a</sup> Rosario Galán Pina, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Jesús Alba Mansilla, D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Francisco Riaño Campos y D<sup>a</sup> María Gallego Fernández Medina, acuerda:

Designar los miembros del Consejo de Gobierno del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara, de conformidad con las propuestas presentadas por los Grupos Políticos y transcritas anteriormente, en aplicación del artículo 13 de sus Estatutos.

**B.- MODIFICACIÓN MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA EL SERVICIO DEL CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 13 DE SUS ESTATUTOS.**

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, doce (12) votos en contra de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, Diputados: D. Julio García Moreno, D. Eusebio Robles González, D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D<sup>a</sup> María Dolores Pérez Bravo, D<sup>a</sup> Rosario Galán Pina, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Jesús Alba Mansilla, D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Francisco Riaño Campos y D<sup>a</sup> María Gallego Fernández Medina, acuerda:

Designar los miembros del Consejo de Gobierno del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia, de conformidad con las propuestas presentadas por los Grupos Políticos y transcritas anteriormente, en aplicación del artículo 13 de sus Estatutos.

Interviene la Sra. Secretaria: Respecto al artículo que ha leído el Diputado Delegado y Presidente de los Consorcios, esta Secretaría General no tiene que evacuar informe de todo, y ahí se recoge donde por ley la Secretaría General tiene que evacuar informe, no obstante en uno de los Consorcios no por delegación mía sino porque era la Secretaria titular, que era

el de Bomberos, sigue estando la misma, y en el Consorcio de Residuos actúa otra por delegación mía, aclararlo.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Bueno, pero eso solo responde a una parte de la pregunta que es la de los informes, la de la propuesta no está respondida.

Interviene el Sr. Presidente: Ya se han votado los puntos.

Interviene D. Julio García (PSOE): Una aclaración

Interviene el Sr. Presidente: Es que ya se ha votado.

Interviene D. Julio García (PSOE): Yo no he dicho que tuviera que tener informe de la Sra. Secretaria, he preguntado a la Sra. Secretaria si tenía que tener informe de quién fuese.

#### **7.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE UN NUEVO MODELO SALARIAL Y UN NUEVO PACTO DE RENTAS PARA ESPAÑA.**

D. Julio García Moreno, Portavoz del Grupo Socialista en la Diputación Provincial de Guadalajara, retira la propuesta presentada el día 14 de septiembre de 2017, Registro de Entrada núm. 8999 sobre un nuevo modelo salarial y un nuevo pacto de rentas para España.

Interviene D. Julio García (PSOE): El Grupo Socialista va a pedir la retirada de esta moción, la traeremos a un próximo Pleno y lo hacemos teniendo en cuenta que no deja de ser un debate político sobre cuestiones de Estado, y que no nos parece el momento más oportuno para discrepar en cuestiones de Estado, aunque sea algo tan importante como lo que estábamos planteando aquí. No es una propuesta que se agote temporalmente, se puede dejar para un próximo Pleno, y después de analizarlo esta mañana hemos decidido que la dejamos para un próximo Pleno, precisamente para no provocar esta misma mañana discrepancias políticas en torno a temas de Estado, sobre otro asunto que en un momento sobre todo en el que estamos haciendo llamadas precisamente al diálogo y al acuerdo, la dejamos para el próximo Pleno.

Interviene D. Jesús Herranz (PP): Pero retirar un punto del orden del día, hay que someterlo a votación.

Interviene D. Julio García (PSOE): Si es una moción entiendo que es voluntad del Grupo proponente.

Interviene D. Jesús Herranz (PP): Pero como forma parte del orden del día.

Interviene la Sra. Secretaria: El artículo 92.1 del ROF señala que cualquier Diputado puede pedir la retirada de algún expediente incluido en el orden del día para incorporar





EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
GUADALAJARA

documentos o informes y también que el expediente quede sobre la mesa, no estamos ante ninguno de los dos supuestos, por lo que carece de sentido votar si se debate o no un punto que ha presentado el Grupo Socialista y que ahora pretende retirar.

Interviene D. Julio García (PSOE): No me he expresado bien, retiramos la propuesta por ser nuestra y la volveremos a presentar, no hace falta que se traiga de nuevo, la volvemos a presentar, entendemos que es facultad de quién convoca.

Interviene el Sr. Presidente: Entonces, el punto 7 queda retirado del Pleno.

**8.- PROPUESTA DEL GRUPO AHORA GUADALAJARA PARA LA MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS SENDEROS GR DE LA PROVINCIA.**

D. Francisco Riaño Campos, Portavoz del Grupo de Ahora Guadalajara en la Diputación Provincial de Guadalajara, defiende la propuesta presentada el día 21 de septiembre de 2017, Registro de Entrada núm. 9292 para la mejora y mantenimiento de los senderos GR de la provincia, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales, en fecha 27 de septiembre de 2017, con el siguiente contenido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Turismo, como una de las principales industrias de nuestra provincia y que siempre debería ir unida al entorno natural, es la herramienta de crecimiento económico más importante que puede tener Guadalajara." Esta idea la llevamos repitiendo año tras año en la Enmienda a la totalidad que este Grupo Político presenta en el debate de Presupuestos Provinciales, ya que es una realidad de la Provincia de Guadalajara el que sigue habiendo mucho por hacer, mejorar y mantener en todo lo relacionado con el turismo.

Desde Ahora Guadalajara vemos la necesidad de que esta Diputación tenga iniciativas que apuesten claramente por mejorar, mantener y potenciar los recursos relacionados con el turismo como una forma de impulsar la actividad económica de la provincia. Este es el caso de esta Propuesta, con una serie de senderos homologados como de Gran Recorrido (GR) que atraviesan nuestra provincia.

Estos Senderos Homologados son instalaciones deportivas y de ocio, de carácter público, desarrolladas en espacios de interés cultural y medioambiental y bajo un mismo patrón normativo, siendo que atraen a buen número de personas cada año para practicar deporte y conocer nuestra provincia. Sin embargo, con el paso del tiempo, si no se invierte en el mantenimiento de la señalización de los mismos, se corre el riesgo de dejarlos en algunos tramos -como en el caso del GR-160, "Camino del Cid"- en situación de provocar pérdidas de ruta.

Pero esta labor de mantenimiento y mejora de estos GR -que debe ser continua- para que sea completa y efectiva, debe ir acompañada de una mayor difusión. Ya señalamos en la Propuesta de este Grupo de hace unos pocos meses relativa al Portal de Transporte Provincial, que la web de la Diputación se ha renovado, sí, pero que debería ir más orientada a la información y el servicio público y, en este caso, al turismo. Ya existen experiencias en esta línea de provincias limítrofes a la nuestra que ya han diseñado planes de promoción de sus senderos homologados, entre cuyas acciones se puede encontrar el diseño de una web específica en la que se informa sobre itinerarios, etapas, alojamiento, dificultad, etc. En definitiva, todos aquellos datos necesarios para que cualquier senderista pueda planificar sus visitas turísticas a la provincia.

Lo que pretendíamos hace unos pocos meses con la propuesta del Portal de Transporte Provincial, como ahora con esta propuesta de web de Senderos de Guadalajara ligada también a la web de la Diputación, es convertir a ésta en referente para cualquier ciudadano que desee informarse sobre cualquier aspecto de nuestra provincia, siendo algo más que un portal meramente institucional.

Por todo lo expuesto anteriormente, el GRUPO POLÍTICO DE "AHORA GUADALAJARA" en la Diputación de Guadalajara, propone al Pleno de esta Diputación que adopte los siguientes ACUERDOS:

1.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara, en el marco de sus competencias, vele y, en su caso ejecute, las inversiones necesarias para el adecuado mantenimiento de la señalización de los Senderos de Gran Recorrido que atraviesan la Provincia de Guadalajara.

2.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara cree un Portal virtual informativo sobre los Senderos de Guadalajara para acometer acciones destinadas a la promoción del Senderismo y la ordenación de los trazados señalizados para este fin y servir de soporte para la consolidación de una segura y eficaz red de itinerarios deportivo-lúdicos con certificación de calidad que ayude al desarrollo y promoción social y cultural de la provincia.

Interviene D<sup>a</sup>. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): declina intervenir.

Interviene D. Jesús Alba Mansilla (PSOE): Apoyaremos la propuesta, entendemos que el objetivo es la actualización, conservación y puesta en valor de los recursos senderistas y como la propuesta del Grupo Ahora que pide a la Diputación dentro de sus competencias invierta en mantenimiento de los GR's, y por otra parte que se cree un portal sobre los senderos de Guadalajara y la ordenación de los trazados con certificación de calidad para que ayude al desarrollo, la promoción social y cultural de la provincia.

No se puede estar en desacuerdo con estos propósitos porque la realidad es que ahora mismo tenemos cientos de rutas locales, comarcales desde distintas entidades, provinciales, también relacionadas con espacios protegidos y temáticas, esta saturación creciente necesita de un buen código vertebrador y de ordenación para sacar el máximo rendimiento, por lo que



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
GUADALAJARA

intentaremos aportar información clarificadora en cuento a las rutas actuales, los GR's en concreto que son a los que hace referencia la propuesta.

Todos los senderos tienen que tener un promotor, que es quien encarga el marcaje pero además quien se ocupa de su mantenimiento y promoción.

Las marcas GR, PR y SL con sus correspondientes colores blanco y rojo, blanco y amarillo y blanco y verde están registradas y son propiedad de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada. En Castilla La Mancha los derechos están cedidos a la Federación de Deportes de Castilla la Mancha, por lo que su utilización no autorizada puede ser objeto de demanda.

Los GR's son senderos de varias etapas con una longitud mayor de 50 Km, valga como ejemplo en nuestra provincia el GR 60, solo tiene 58 km o el GR 10 que forma parte de un sendero internacional, el E7, con cerca de 6.000 km desde Hungría hasta Portugal, de los cuales por la provincia de Guadalajara discurren más de 300 km.

Los GR's se diseñan principalmente como vertebradores del territorio para la formación de redes senderistas, es decir, actúan como ejes principales de los cuales se derivan P, P'S ó SL'S la mayoría circulares, para facilitar su realización en un día o dos máximo. En nuestra provincia son dos los GR's vertebradores: GR10 y GR66.

También se realizaban, en la actualidad ya no se recomiendan senderos de gran recorrido como recuperadores de rutas históricas, el problema de estos trazados es que a pesar de su importancia histórica, muchas de sus etapas no tienen interés a la hora de caminar, baste como ejemplo el Camino de Santiago, al que muchas autoridades sueñan con una réplica en su territorio. Este camino basa su éxito principalmente en su promoción como camino europeo y religioso, pero muchos caminantes se saltan la parte de la meseta castellana por su nulo interés paisajístico, en vez de recuperar estas rutas solo para uso senderista se recomienda hacerlo para uso ciclista (BTT) o conjunto. Caso paradigmático en nuestra provincia es el GR 160 o camino del Cid. Su éxito radica en los ciclistas y no en los senderistas aunque puede ser reciclado como vertebrador.

En el caso de Guadalajara el primer sendero GR fue el GR 10 camino fundamental provincial pues además de pertenecer a un trazado internacional atraviesa los tres Parques Naturales de la provincia. Se inició a principios de los 80 y su éxito fue inmediato, hoy está un poco de capa caída, animó a su réplica en otros senderos de gran recorrido, no siempre con igual éxito, y se abandonó la creación de senderos de pequeño recorrido que al final se han revelado como las más exitosas, por ser las utilizadas por turistas de fin de semana.

El diseño y marcaje de los GR fue otorgado casi en exclusiva al Club Alcarreño de Montaña (CAM) por la Diputación Provincial, pero sin dotarle de fondos suficientes para su mantenimiento (los GR's son caros de mantener), y resumiendo su promoción a la edición de libros (Topogías) que se regalaban en ferias y eventos. A día de hoy se hace imperativo que la

Diputación Provincial tome la responsabilidad de promotor de los senderos de Gran Recorrido, pues ningún club o entidad particular está en condiciones de asumirlo con los requerimientos del senderismo moderno.

La Federación de Deportes de Montaña de Castilla La Mancha como entidad propietaria de las marcas, homologadora de senderos lo que implica estándares de calidad en señalización y promoción, y divulgadora de sus actividades deportivas, contactó con la Diputación Provincial en primavera de 2017 para ofrecer la firma de un convenio de cooperación entre las dos partes como ya tiene firmado con las Diputaciones de Cuenca y Toledo. Este acuerdo implicaría la creación de grupos de trabajo con el objeto de unificar criterios a la hora de señalar y/o subvencionar nuevos senderos, adecuar los antiguos a los criterios senderistas internacionalmente reconocidos e integrar la promoción en las redes informáticas de las federaciones de montaña (aplicación misenda FEDME y web senderos de Castilla La Mancha. Así mismo se seguirían los criterios recogidos en el documento FEDME Senderismo y Desarrollo Local.

#### Situación de los GR en la Provincia de Guadalajara:

- GR10

Parte del sendero internacional E7 y del nacional Puzol (Valencia/Lisboa). Aproximadamente 300 km. Es ó debería ser la "joya de la corona" senderista. Amén de su antigüedad en el trazado, recorre una ruta ancestral y en concreto en Guadalajara los tres Parques Naturales, Alto Tajo, Río Dulce y Sierra Norte. Su promotor histórico ha sido el Club Alcarreño de Montaña con el apoyo de la Diputación, pero debido a la carencia presupuestaria, el trazado adolece de falta de mantenimiento y de no adecuación a los estándares actuales de senderismo (postes señalizadores, carteles divulgativos, etc...) A principios de verano de este año y como consecuencia de la posible retirada de la homologación por parte de la FEDME y la ERA (European Ramblers Association), se habilitó in extremis una exigua partida dineraria para remarcaje, lo que posibilitó la continuidad del sendero en los archivos europeos. Debido a que la marcación efectuada es provisional, se debe actuar en un plazo máximo de dos años si se quiere garantizar su viabilidad y continuidad. Según el criterio federativo de que se debe marcar solo aquello que se pueda mantener y por quien lo pueda mantener.

Según la federación, se podría abaratar integrando tramos ya señalizados con criterios modernos compartidos con otros senderos, casos del GR113 camino Natural del Tajo y GR160 Camino del Cid (que parece ser que falta homologar). Así mismo se integrarían en un mismo marcaje el tramo común compartido con el GR66, Castellano Manchego que está por realizar.

Se podría aprovechar también para la redefinición de etapas (actualmente algunas son excesivamente largas) y para la inclusión de herramientas informáticas de información.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
GUADALAJARA

Así mismo se podría aprovechar la experiencia obtenida en la remarcación/recuperación de este sendero, para establecer un plan estratégico provincial, eligiendo aquellos que merezca la pena mantener, y definiendo claramente a los responsables de su mantenimiento.

También valdría para poner orden en los Senderos Locales anómalamente marcados, eligiendo entre los verdaderamente importantes para integrarlos en la Red y los que habría que eliminar.

- GR66

Tiene una importancia estratégica para el Geoparque de Molina de Aragón pues su recorrido transcurre íntegramente por su territorio, podríamos visitar parte desde el Estratotipo, el Valle del Mesa, el bosque fósil de Aragoncillo, yacimientos de aragonitos y el entorno del río Tajo.

Su promotor fue el Club Alcarreño de Montaña, pero desde su primer marcaje en el año 2005, no se han llevado actuaciones de mantenimiento por lo que el GR está deshomologado, y en abandono.

Se necesita actuación integral, redefinición de trazado (en su parte norte) y de etapas.

- GR169. Camino del Cid.

Es un proyecto multiprovincial basado en presuntas rutas recorridas por el Cid Campeador como resultado de su expulsión de la corte burgalesa. El promotor, mantenedor y divulgador del proyecto, es el Consorcio Camino del Cid dependiente de las diferentes Diputaciones Provinciales que lo atraviesan. Se define a sí misma como ruta "turístico-cultural" siendo de hecho una ruta BTT y de automóvil. De hecho solamente en Guadalajara y en Castellón existe una ruta paralela de senderismo y según informe recabado a las diferentes federaciones autonómicas, es dudoso que se llegue a completar.

Debido a su pretendida validez histórica, existen diversos ramales y derivaciones, correspondiendo a la provincia de Guadalajara, tres de ellos denominados "Tierras de Frontera", "Las Tres Taifas" y "Ramal de Alvar Fáñez". Cada uno de ellos tiene periodos de mantenimiento diferentes y corren a cargo de la empresa UTM Desarrollos por encargo del Consorcio. El estado de conservación y los planes de mantenimiento pueden ser consultados en la página web del Consorcio. Según ésta en las próximas semanas se revisará el tramo del Alto Tajo.

Puede ser "reciclado" como camino vertebrador ya que cubre áreas de la provincia por las que no pasa ningún otro GR. Puede ser un modelo a seguir en la utilización/señalización conjunta de rutas de senderismo y BTT, para poder ser aplicado a otros senderos con el GR66.

Coincide con GR10 en algunas etapas, por lo que se puede aprovechar sus instalaciones para la integración de la señalización vertical del GR10.

La situación de este camino, en la modalidad senderista en las diferentes autonomías es el siguiente:

Castilla y León: Parado. Nunca ha llegado a ser homologado. El proyecto se presentó en 2007 pero no se terminó debido a la falta de fondos.

Aragón: Se llegó a homologar en la provincia de Zaragoza, pero no así en la provincia de Teruel. Abandonado por FAM al "no incluirlo en el plan estratégico que se diseñó en su momento y que incluye los GR que podrían considerar como "propios". Presenta un trazado muy ciclistero. En un momento el Gobierno de Aragón mostró algo de interés en él, pero ahí se quedó el tema.

Valencia: GR160 solamente está homologado en la provincia de Castellón, Valencia está en proceso de homologación y en Alicante nada.

En nuestra provincia, parece ser según noticias de la Federación que recibí a última hora que no está homologado.

- GR60. Pueblos de la arquitectura negra.  
Homologado. Promotor Diputación Provincial, creo un Consorcio con seis municipios. Ejemplo de "pequeño gran recorrido", pues solo consta de seis etapas y un total de 58 km.. Presenta un diseño circular, pero en la actualidad no está mantenido.
- GR113. Camino natural del Tajo.  
Homologado. Promotor MAPAMA, construido y mantenido por TRAGSA a cargo de los fondos del Ministerio. Pertenece a la Red de Caminos Naturales y en su trazado coincide en varias etapas con el GR10, por lo que se puede aprovechar su infraestructura para la señalización de dicho sendero.
- GR88. Caminos del Jarama.  
Solo existe sobre el papel ya que, aunque señalizado en las dos etapas que transcurren en Guadalajara, ha sido descatalogado y no es recuperable al estar su solicitud retirada, por los territorios de Madrid y Castilla León que es donde transcurría su trazado principal.

Reiterando nuestro apoyo a la propuesta, también nos ponemos a disposición de cualquier iniciativa al respecto.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
GUADALAJARA

Interviene D. Jesús Parra (PP): En primer lugar quiero referirme a la propuesta del primer punto del Grupo Ahora en el sentido de que la Diputación de Guadalajara lleve a cabo las inversiones necesarias para el mantenimiento de la señalización de los senderos de Gran Recorrido que atraviesan nuestra provincia, como ya se ha comentado aquí debe señalarse en primer lugar que la Diputación Provincial no tiene competencia alguna en este ámbito, ya que la homologación, gestión y demás atribuciones, normas de calidad, registro de marca, etc de estos senderos GR corresponde a la Federación de Deportes de Montaña de Castilla La Mancha.

En el caso de Guadalajara el Club Alcarreño de Montaña tiene la delegación expresa por parte de dicha Federación Autonómica para llevar a cabo la señalización de los senderos GR que traspasan los límites de nuestra provincia, por lo que ese conocido Club Deportivo es quien realiza en la actualidad la señalización horizontal o básica de tales senderos, así como el mantenimiento mediante el pintado en árboles, piedras, rocas, etc. el código internacional de señales de los GR's grafismos con colores blanco y rojo y que sirven para identificar como tales a dichos senderos.

Por otra parte la señalización y mantenimiento de los senderos GR que se circunscriben a un itinerario interior dentro de nuestra provincia y que como norma general han sido promovidos por entidades públicas o privadas son esas mismas entidades las responsables de la señalización y correspondiente mantenimiento, esto no significa que la Diputación se deba desentender de estos senderos, la Diputación debe ayudar a los gestores de los diferentes senderos y todo de la mano de ellos y de los dueños de los propios senderos que son los municipios de la provincia y que sin duda tienen un gran papel y una gran importancia.

Por eso la Diputación siempre tiene la puerta abierta para ayudar, como así se demuestra con las actuaciones que se han llevado a cabo estos últimos años con la mejora de señalización de tramos del Camino de Santiago, como la de la zona de Baides a Cardeñosa, 50 balizas, 70 marcas de pintura y cartel de recorrido.

Igualmente puede reseñarse en este contexto la materialización del GR160 El Camino del Cid, que con más de 350 km, recorre una buena parte de la Provincia de Guadalajara, aunque en este caso las tareas de señalización vertical de la ruta senderista es realizada en cumplimiento de los acuerdos adoptados sobre el particular por el Consorcio del Camino del Cid, órgano gestor del que forma parte la Diputación de Guadalajara, junto a otras siete Diputaciones más, y que gestiona y promueve dicho itinerario turístico-cultural, siendo la entidad que promovió la elaboración de este proyecto senderista.

En este punto hay que subrayar que el propio Consorcio del Camino del Cid ha contratado a una empresa la conservación y mantenimiento de todos los elementos que conforman la señalización de todos los elementos que conforman la señalización de la Ruta del Camino del Cid (GR160) a lo largo de las ocho provincias que integran el itinerario cidiano, cometido que viene realizándose desde hace varios años.

Y como bien ha comentado el compañero del Partido Socialista queda mucho por hacer, pero en el año 2016, se llevaron a cabo la realización de: 118 marcas de pinturas, 10 placas rotuladas, 14 vinilos rotulados, 30 estacas (algunas puestas nuevas en algunos puntos y otras por desgracia porque hay gente que se dedica a destrozarla, hay gente que no entiende que siempre está abierta la Diputación a modificar y a poner para quitar las que estorben, de hecho hace poco tuvimos problemas con el Camino de Santiago), 13 balizas y señales también de reparación o sustitución y dos adecuaciones de tramos, en total 687 actuaciones.

También en relación con este itinerario y como ponía en su moción estamos abiertos al igual que el resto de senderos y estamos estudiando algunos en los puntos que usted indica, hágaselo llegar al Servicio con el fin de tomar medidas, hace poco tuvimos quejas del Camino del Cid en Valfermoso de las Monjas, creo no equivocarme, y se llevo a cabo una alternancia de ese recorrido, y también en otra que transcurría por fincas privadas, y se modificó, creo que no hubo mala fe, se modificó y se mejoró. Los técnicos están en continuas conversaciones y poco a poco se va ayudando.

Respecto al segundo punto de la propuesta relativo a la creación o puesta en marcha de un nuevo portal virtual informativo de los senderos de Guadalajara, tenemos que destacar que la apuesta del Servicio es apostar por una única página web bien completa en la que se muestren todos los activos turísticos de la provincia y no trabajar con diferentes páginas que a nuestros entender lo único que consigue es liar a la persona interesada, permítame la expresión, y a su vez conseguir el efecto contrario.

Por ello, en el ámbito de las tareas de actualización y mejora de contenidos que se está llevando a cabo en la actualización por el Departamento de Turismo - [www.turismoenguadalajara.es](http://www.turismoenguadalajara.es)-, se lleva trabajando con la llegada de la nueva empresa en esta y otras mejoras y se tiene previsto en breve introducir en dicho portal una página dedicada en exclusiva a las Rutas senderistas por la Provincia de Guadalajara (incluidas los GR), ya que dada la amplitud de nuestro territorio, la variedad y diversidad del medio físico y la abundancia y riqueza de los recursos naturales y paisajísticos, Guadalajara es un verdadero paraíso para la práctica de actividades senderistas en su medio natural, lo cual constituye un extraordinario instrumento de promoción turística que ya está proporcionando óptimos resultados en el ámbito del sector turístico.

En este sentido, a través de esta página que será instalada en la web de Turismo el aficionado al senderismo podrá descargarse todas las topoguías senderistas que la Diputación Provincial ha venido editando en estos últimos años, entre ellas se encuentran: El Camino del Cid, Senderos de la Miel, Camino de la Hermandad, El Camino de los Tratantes, Rutas por Peralejos de las Truchas, Senderos de Oro y Arcilla, Pueblos de la Arquitectura Negra de Guadalajara, El Camino de Santiago por Guadalajara. No voy a entrar a explicar cada uno porque lo ha dicho muy bien Jesús Alba.

Resulta obvio resaltar que las topoguías de los mencionados trazados senderistas van a suponer un significativo enriquecimiento de los contenidos del portal de Turismo de la





EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
GUADALAJARA

Diputación de Guadalajara, y a buen seguro resultarán de enorme utilidad para los aficionados al senderismo y visitantes en general.

Como pueden ver ya se ha trabajado, se está trabajando y se seguirá trabajando en la promoción, mejora y creación de estos senderos, y seguiremos en conversación con el Club de Montaña, como bien ha comentado usted que tuvo una reunión con el Presidente y de ahí salió también a propuesta del Presidente el subir estas topoguías y seguir trabajando en este sentido y por los técnicos siguen trabajando.

Por esto, seguiremos en esta línea y por eso no vamos a votar a favor su moción, porque creo que el trabajo ya se está haciendo, y en esa línea seguiremos trabajando.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Voy a ser muy breve, la propuesta es en sí en positivo quiero decir, la propuestas nace además de algunas quejas que nos habían llegado por parte de algún club ciclista y algunos senderistas sobre algún tramo concreto de la 160 y lo que pretendíamos precisamente era darle una visión más amplia un poco en el sentido de lo que el propio Diputado Delegado de Turismo nos acaba de relatar.

Ya sabíamos por supuesto, aunque no hemos decidido hacer un repaso enciclopédico de seis páginas de todos los caminos en innovación porque nos parecía excesivo, ya sabíamos evidentemente que la gestión les corresponde a quién le corresponde en cada sendero y cuántos km tiene cada uno y porque provincias pasa seguro son históricos, todo esto ya lo conocíamos, no nos parecía lo importante de la moción, nos parecía importante lo práctico, y lo práctico pasaba por reponer esas señales sobre todo en aquellos puntos en los que estaban generando confusión.

No es tampoco una crítica al equipo de gobierno al menos en este sentido, al menos en este apartado, usted dice creo recordar, que ha hecho 614 actuaciones, me parece bien pero quizás, o son insuficientes, o no eran las que tenían que ser, o faltan precisamente aquellas que motivan esta propuesta.

Me parece bien que usted nos informe de que se está trabajando en este sentido, quizás si nos informara más a menudo o tuviéramos una comunicación más fluida, pues seguramente a lo mejor alguna de estas propuestas no hubiera llegado a Pleno.

Y por otro lado en cuanto al tema de la web, pues no tengo ningún interés en que se hagan webs distintas a la provincial, de hecho en la propia moción hablamos de que la nueva web provincial está bien, pero que debería tener un carácter más informativo. Ya es distinta y usted lo sabe, la web de la Diputación que la de Turismo en Guadalajara que tiene un dominio distinto, y evidentemente cuando hablábamos de web a veces hay que saber bien si hablamos de portales de webs, de páginas dentro de las webs, de portales dentro de las webs, o de las webs dentro de los portales, de dominios o de subdominios, y si todo está bajo el mismo dominio lo mismo me da que le llame usted cómo le quiera llamar, lo mismo me da, porque al final la dirección a la que el ciudadano se va a dirigir es la misma, pero bueno

nuestra intención no es hacer webs separadas en ningún caso, muy al contrario, lo que pretendemos es unificar toda la información posible de la provincia, administrativa, de transportes, o de turismo, entre otras cosas bajo un mismo una misma web.

Y efectivamente una de las propuestas que nos parecían importantes era que ya que existían una serie de topoguías editadas por la Diputación desde hace muchos años, pues que éstas se digitalizaran, se pusieran a disposición en esa web, y que se aprovechara para hacer el trazado de esos caminos, y que alguien, cualquiera, pudiera planificarse una ruta a través de la web de una forma cómoda y ágil en su casa.

Nos parece bien que estén trabajando en ese sentido, nos gustaría que aprobasen esta moción aunque sólo fuera para constatar que están en la línea de lo que les estamos proponiendo, porque tampoco les va a comprometer a más de lo que ya dicen ustedes estar comprometidos, y evidentemente cuando les decimos que en el marco de sus competencias vele y en su caso ejecute inversiones, es porque sabemos que los GR's o las distintas denominaciones de los senderos, su señalización y distintivos son propiedades registradas y que hay que alcanzar Convenios con distintos estamentos, en este caso y por delegación con el Club Alcarreño de Montaña, pero en otros casos tendría que ser con la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, con la Federación de Deporte de Montaña de Castilla La Mancha, o con otras Federaciones Autonómicas, en fin ya sabemos que hay distintas federaciones y distintos entes con los que habría que conveniar, pero tampoco vemos un problema en ello, se alcanzan convenios con muy distintas organizaciones para muy distintos temas que no son competencia directa de la Diputación, y es exactamente lo que entendemos que se puede hacer en este caso.

Nos alegra que estén en sintonía y nos alegra que estén trabajando en este sentido porque además veo por lo que me cuenta que hay un gran índice de coincidencia, yo les pediría que aprobase en la moción aunque solo sea para que ese alto índice de coincidencia quedase patente en este Pleno

Interviene D<sup>a</sup>. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Poco es lo que voy a decir, es cierto que me han trasladado Alcaldes y Concejales aportaciones a lo que sería esta moción, pero por un lado, la Diputación evidentemente no es competente y así ha sido reconocido por los proponentes, pero por otra parte mis propuestas no van a ser aceptadas por el Grupo Ahora Guadalajara, y por tanto me las reservo probablemente para hacer las aportaciones cuándo y dónde estime oportunas, y eso es lo que me impide lamentablemente el votarles a favor de su moción

Interviene D. Jesús Alba Mansilla (PSOE): Poco más que aportar, si he hecho una intervención un poco extensa en cuanto a explicar todos los GR's que pasaban por la provincia porque es que es sorprendente, creo que la provincia de Guadalajara siempre lo he manifestado que es la gran desconocida, el gran potencial turístico que tiene, y la herramienta una de las herramientas principales tienen que ser estar rutas, al final cuando uno quiere visitar una provincia y llegas a un cruce y te encuentras seis rutas siempre es complejo,



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
GUADALAJARA

y viviendo los problemas que tenemos de mantenimiento ahora mismo, en la mayoría de ellas, si está trabajando en la Diputación pues me parece perfecto, lo único decirle eso, que siempre creo que podría ser interesante contar con la Federación de Castilla La Mancha tanto como del Club de Montaña de Guadalajara para intentar de alguna manera darle uniformidad al territorio, y lo que hagamos que lo hagamos bien y que cumplan todas con un criterio normalizado y que se haga una red que cualquier persona que venga a la provincia en un panel pueda verlo todo, en una página web pueda verlo todo, y sea más fácil para la persona que venga a definir qué es lo que quiere hacer, porque ahora mismo al ver tantas cosas, llegas a un sitio luego te encuentras con un cruce con otra, y despista bastante.

Entonces creo que es importante, por eso he explicado todas las que había en la provincia yo mismo me sorprendido cuando empecé a mirar lo que teníamos, precisamente como ejemplo de que tenemos un cierto caos, unas están homologadas, otras no están homologadas, otras sin mantener, otras sin señalizar, entonces yo creo que no es un trabajo excesivo y Diputación puede ser la Entidad que marque el criterio de por dónde deben de ir, en ese sentido es en el que tenemos que trabajar, no se trata de discrepancias, ni mucho menos.

Yo al recabar esta información he contactado con la Federación de Castilla La Mancha, y son un poco los que me han facilitado la información y los que me han puesto en aviso por lo que ellos han trabajado en cuanto a lo del GR 10, y en el resto de las rutas son los que me han alentado un poco de cuáles serían las necesidades, y lo que si estaba totalmente de acuerdo es en que tienen que tener uniformidad y tienen que ser el eje vertebrador y hay que hallarlo, puede ser el GR-10, se pueden reutilizar tramos de ruta conjuntos, pero que tengan la misma señalización, no tiene sentido que dos rutas incluso tres en algún momento, discurren por el mismo trazado, y tenga tres señalizaciones distintas, pues al final se trata de pensar un poco que es lo que queremos hacer con las rutas en la provincia de Guadalajara y trabajar en conjunto y nada más, si están trabajando me parece muy bien pero faltaría el que lo tengamos claro, porque si no volvemos locos al que viene de fuera, y los resultados no terminan de verse, es un caos visto desde dentro y desde fuera yo creo que es así.

Tenemos una ruta principal milenaria que ya utilizaban hace dos mil años, que vértebra de este a oeste, pasa trescientos kilómetros por la provincia de Guadalajara, esa es una ruta que además pasa por tres parques naturales, y en esa tenemos que incidir, la del Camino del Cid, que funciona muy bien, que es una ruta que sobre todo por ciclistas está funcionando por supuesto que es lo inmediato, lo que les decía Francisco, que lo inmediato son esas quejas de los ciclistas, eso es fácil.

Pero yo voy más a que tengamos el esquema de decir, de que tenemos el GR 10, tenemos la Ruta del Cid, tenemos el GR 60, que tenemos el esquema con tres rutas, pues a partir de ahí, ¿que tenemos? las rutas comarcales, rutas locales, vamos a hacer ese esquema de la provincia para que se pueda visitar la provincia entera, desde una sola página web con una señalizaciones que por lo menos con unos paneles en tramos donde discurren

conjuntamente, sean comunes, y no sé, organizarlo un poco, yo creo que se trata de organizarlo un poco, por eso nuestra disposición a colaborar en ese sentido. Por eso nuestra disposición a colaborar en ese sentido, a mí sí que me preocupa, no creo que tenga ningún problema, y creo que en esto tenemos que estar todos de acuerdo, y no haber discrepancias

Interviene D. Jesús Parra (PP): Va para los tres Grupos, transmítanos las quejas que tenga, incluso la propuesta, me imagino que una de las quejas que ha podido tener usted, que se me ha olvidado mencionar antes fue principalmente a los ciclistas, pero a todo en general fue al cruzar el río del municipio de Palmaces, en el cual no se podía cruzar y la empresa que hace los estudios del Camino del Cid se llevó la queja y la valoración al Servicio y se compró un puente para facilitar ese paso, es decir, que toda la propuestas llévenselas a los técnicos o a mí personalmente, y se estudian y se analizan, mi puerta está abierta, es decir cuando ustedes quieran algún tema, pues llámenme o vayan al Servicio y se lo explicaré, y si no los técnicos mejor que yo se lo explicarán sin duda.

Al igual que le he dicho que creo que no debe haber varias páginas web, si que creo que debe de estar, en cierta medida separada la de Turismo con la Institucional, bien está que la Institucional se refleje un poco lo que es el turismo, no lo dudo, y en el enlace, pero al final sobre todo tenemos que apostar por un turismo y por una página web que sea pionera, es decir y sobre todo el que entre desde Madrid o entre desde cualquier punto de España o fuera del país,, pues que al final le interesan las carreteras, pero que al final sobre todo se enfoque en el camino, y en el camino que es el Turismo.

En cuanto a los Convenios nunca nos hemos echado atrás, ni tampoco en ayudar, al final las mejora de la señalización de muchos de estos itinerarios se basan, en dos botes de pintura y una brocha, es decir no va mucho más allá porque vuelvo a comentarlo, son piedras que se quitan, el propio tiempo, no hay que echar la culpa solo al sector humano sino que también se va deteriorando, y nunca nos hemos echado atrás ni nos echaremos atrás en ayudar a través de esos materiales, y sobre todo porque al Club de Montaña le gusta llevarlo a cabo a ellos, yo muchas veces con Ángel de Juan, que es el que más implicado está con el Servicio, y perdón por mencionarle aquí varias veces, pero sí que siempre les gusta realizarlo un poco como ellos lo ven, y sobre todo porque van viendo los fallos y porque van viendo donde se van perdiendo.

En cuanto a la autorización que comentaba el Sr. Alba ya se hizo en el 2011, con el antecesor Presidente en el cargo, ya llevo a cabo la zona norte que pasa por mi municipio ya se aprovecharon las balizas del Camino del Cid para señalar la del Camino de Santiago, es decir aprovechando, porque creemos que hay que reutilizar.

Y mantenerme en el no porque como yo creo que ya se está trabajando en ese sentido, pues se ya se está haciendo y seguiremos trabajando, y sobre todo que les hagan llegar todas las propuestas y todas las quejas con el fin de mejorar todos estos itinerarios.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
GUADALAJARA

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Poco más que añadir, veo que sí, que todos estamos de acuerdo y que estamos en la sintonía oportuna y que estamos trabajando en la misma dirección, pero sin embargo no se puede alcanzar un compromiso público en este Pleno con una propuesta que no exige más allá de lo que ya dicen que están comprometidos, bueno pues ustedes sabrán, no puedo decir mucho más.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por doce (12) votos a favor de los Grupos Ahora Guadalajara y Socialista, trece (13) votos en contra del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D<sup>a</sup> Ana Guarinos López, D. Jaime Celada López, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D. Jesús Herranz Hernández, D<sup>a</sup> María Lucía Enjuto Cárdena y D<sup>a</sup> Yolanda Ramírez Juárez, y ninguna abstención, acuerda:

Desestimar la propuesta presentada por el Grupo Ahora Guadalajara para la mejora y mantenimiento de los senderos GR de la provincia, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

#### **9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del núm. 1729 de fecha 28 de agosto de 2017, al núm. 1912 de fecha 22 de septiembre de 2017.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

*El Sr. Presidente manifiesta que hoy dos Mociones de urgencia para ser incluidas en el orden del día.*

*Una Moción presentada conjuntamente por los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara de apoyo a la campaña sindical a favor del mantenimiento del sistema público de pensiones en España, con registro de entrada número 9566, de fecha 27 de septiembre de 2017.*

*Y una Moción presentada por el Grupo Socialista para pedir el cese inmediato del trasvase que se está produciendo con los embalses de la cabecera del Tajo por debajo del 10 %, con registro de entrada número 9753, de fecha 2 de octubre de 2017.*

*Interviene D. Julio García (PSOE), para defender la urgencia de la Moción nº 9566 y para pedir que no se incorpore al debate la Moción nº 9753.*

Interviene D. Julio García (PSOE): La propuesta era conjunta del Grupo Socialista y de Ahora Guadalajara, y con independencia de que votemos la urgencia la defendería yo. Sin desdecirme para nada de lo que decía antes, en esta propuesta se dan dos circunstancias diferentes, una es que esta propuesta conjunta, que no debería ser seguramente una moción porque probablemente debería haber venido como acuerdo institucional, puesto que los promotores, que son las organizaciones sindicales dejaron su propuesta a los distintos Grupos Políticos de la Diputación, el hecho de presentarla como moción, primero en la Comisión y después ahora, es porque no ha tenido acogida como tal declaración de esta Diputación por los distintos Grupos, la presentamos en la Comisión Informativa a la vista de que no se aceptaba como tal, y al no ser aceptada la urgencia en la Comisión Informativa la traemos al Pleno.

Entonces, por un lado existe esa diferencia respecto de los motivos que nos llevaron a retirar la otra moción, y por otro lado existe otra, que es la urgencia. Estamos hablando de mostrar el apoyo a una campaña que se está produciendo en estos momentos, es decir, ya desde el día treinta, las organizaciones sindicales han comenzado estas reivindicaciones con una serie de etapas que acabarán el día nueve en Madrid como momento central de la reivindicación, y en concreto por Guadalajara pasan el día seis. Ese es el motivo de presentarla y ese es el motivo de presentarla por urgencia, esperamos que sea atendida y que podamos debatirla.

Y la otra moción no sé, si es una moción que hemos presentado esta mañana, quiero decir que la moción que presentamos esta mañana era en relación con el trasvase que se comenzó a producir el viernes, y que conocimos el sábado, minutos después de presentar la moción hemos tenido conocimiento de que el trasvase ha parado, por lo tanto, lo único que pedíamos es que parase, no habíamos añadido más reivindicaciones a la propuesta, por lo tanto no vamos a defender la urgencia, no pedimos que se incorpore al debate.

Interviene el Sr. Presidente: Entonces, solo debatimos la inclusión de la urgencia en cuanto la primera, que es repito, sobre el mantenimiento del sistema público de pensiones.

Interviene D<sup>a</sup>. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Mi postura la manifesté en la Comisión Informativa y la mantengo. Desconozco el contenido de la moción puesto que no se me ha trasladado, entiendo que en este caso deberían haber sido las partes proponentes, el Grupo Socialista y el Grupo Ahora Guadalajara, independientemente de que los sindicatos que desconozco qué sindicatos son quiénes han solicitado esta moción, si no me la han proporcionado, entiendo que deberían ser los proponentes quien me la hubieran proporcionado para poder valorar si es o no urgente y poder valorar el contenido de la misma.

Por tanto, ante el desconocimiento de cuál es el contenido, de qué es lo que se propone y de cómo se ha propuesto, mi voto será en contra de la urgencia.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): No quiero reiterarme mucho, desconocía que no le hubiera llegado, y de hecho daba por hecho que al haberse presentado



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
GUADALAJARA

por urgencia en la Comisión Informativa le habría llegado con la documentación del Pleno como punto a incluir de urgencia. No ha sido intencionado en este caso, y en cualquier caso también es cierto que la moción no es, aunque la defendamos conjuntamente, no es nuestra sino que parte de las organizaciones sindicales UGT y Comisiones Obreras.

Interviene D<sup>a</sup>. Ana Guarinos (PP): En relación con este tema, y voy a tomar literalmente las palabras que ha utilizado el Sr. García cuando ha retirado la moción que había presentado el Grupo Socialista en esta Diputación, cuando la ha retirado ha dicho que no es momento de discrepar sobre cuestiones de Estado. Pues creo que si hay algo que es una cuestión de Estado y que hay que defender como cuestión de Estado, cuyo debate debe de producirse además en el seno que le corresponde, que es en el seno del Pacto de Toledo, es precisamente la del sistema de pensiones en España y el futuro del sistema de pensiones.

Por lo tanto, por esas razones y porque creo que es una cuestión que tiene que debatirse donde tiene que debatirse y que en este momento puede ser oportuna pero no urgente, el Grupo Popular también votará en contra de la urgencia.

*El Sr. Presidente somete a votación la aprobación de la urgencia para su inclusión en el orden del día de la Moción nº 9566.*

*El Pleno de la Corporación por trece (13) votos en contra del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D<sup>a</sup> Ana Guarinos López, D. Jaime Celada López, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D. Jesús Herranz Hernández, D<sup>a</sup> María Lucía Enjuto Cárdbaba y D<sup>a</sup> Yolanda Ramírez Juárez, doce (12) votos a favor de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención, acuerda:*

*Desestimar la urgencia de inclusión en el orden del día de la Moción nº 9566 presentada conjuntamente por los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara de apoyo a la campaña sindical a favor del mantenimiento del sistema público de pensiones en España*

## RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Sr. Presidente: Existen dos preguntas por orden de entrada, una era referente a un tema de carreteras, que va a contestar D. José Ángel Parra.

Interviene D. José Ángel Parra (PP): Eran dos preguntas en el mismo escrito, la primera era ¿Se ha tramitado y aprobado alguna prórroga del contrato de la UTE Carreteras Sigüenza para la ejecución de las citadas Obras, se refería a las obras de Romanillos, Complementarias tras el plazo de finalización del Contrato modificado para la ejecución del Área 1 del Plan de Carreteras en diciembre de 2016? y en caso de que hubiera, ¿Por qué órgano, y en qué fecha? La respuesta es, no se ha tramitado ninguna prórroga dado que el contrato está vigente hasta diciembre de 2017 .

La segunda pregunta era, de no ser así ¿Qué procedimiento se ha seguido para la adjudicación de las obras contenidas en el proyecto aprobado en abril de 2017 y actualmente en ejecución? La contestación es, las obras están aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2011 y adjudicadas a la empresa UTE carretera Sigüenza tal y como establece la prórroga del contrato.

Interviene el Sr. Presidente: La siguiente pregunta que presentó en su momento el Grupo Ahora Guadalajara, hace referencia a Jornada de contaminación de nitratos:

"El Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, presenta por escrito de fecha 21 de septiembre de 2017, registro de entrada núm. 9293, las siguientes preguntas en relación con la propuesta presentada el pasado 18 de noviembre de 2016 que fue aprobada por unanimidad sobre la contaminación de los acuíferos de nuestra provincia como consecuencia de la filtración de los nitratos procedentes de la nueva agricultura y de los residuos de la ganadería intensiva:

*Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que a través de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ponga en marcha y desarrolle, a la mayor brevedad posible, diferentes actuaciones, asumiendo en función de sus competencias el control y prevención del uso de nitratos.*

*Así mismo, aplique también cuanta normativa exista en materia de seguimiento y control, así como medidas de formación y divulgación; todo ello encaminado a solucionar el problema de contaminación de nitratos existente en nuestra provincia.*

*No obstante y siendo conscientes del problema que tienen municipios de nuestra provincia:*

*- La Diputación Provincial organizará Mesas de Trabajo que tendrán como objetivo evaluar la situación actual y a futuro de la contaminación del suelo, subsuelo, aguas superficiales y acuíferos de la zona desde distintas perspectivas*

*- Para constituir estas Mesas se contará con: Ayuntamientos afectados, Agricultores (asociaciones de agricultores y ganaderos), Junta de Comunidades, Confederación Hidrográfica del Tajo y por supuesto la propia Diputación que será la organizadora y que podrá invitar a otras instituciones que nos puedan ayudar a conocer y a tratar esta problemática.*

*Y en cualquier caso, la Diputación Provincial promoverá y organizará unas Jornadas sobre Contaminación por Nitratos en la provincia que tendrán por objeto evaluar la situación actual y a futuro de la contaminación del suelo, subsuelo, aguas superficiales y acuíferos de la zona desde las distintas perspectivas, con el fin de sensibilizar y concienciar a todas las partes implicadas y tratar de definir una hoja de ruta para reducir dicha contaminación, evitando así el impacto negativo tanto para la salud de las personas como para el medio ambiente. Se procurará la participación en dichas jornadas de los*





EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
GUADALAJARA

*ayuntamientos afectados, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de las Consejerías de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y Salud y Consumo, la Confederación Hidrográfica del Tajo, el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, la Universidad de Alcalá, los agricultores y ganaderos a través de sus organizaciones con presencia en la provincia, y la propia Diputación.*

Y ya en el pasado Pleno del 21 de abril, se respondió a este Grupo Político varias preguntas sobre el estado de cumplimiento de los Acuerdos alcanzados y fecha para la organización de las Jornadas y Mesa de Trabajo a la que se hacía referencia, señalando por parte del Equipo de Gobierno que se estaban estableciendo contactos con diferentes instituciones (y no solo con Castilla - La Mancha) y que en cuanto a las fechas de las Jornadas sobre Contaminación por Nitratos se estaba valorando realizarlas a primeros del mes de julio.

Así las cosas, pasados 10 meses desde la aprobación de este Acuerdo y sin que tengamos constancia de que se han llevado a cabo ninguno de los compromisos adquiridos por esta Diputación, se hacen las siguientes PREGUNTAS:

1.- En cumplimiento de este acuerdo plenario de 18 de noviembre de 2016 y en relación a la celebración de las Jornadas sobre Contaminación por Nitratos:

\* Finalmente, ¿han tenido lugar durante el mes de julio las mismas?

En caso afirmativo, ¿con qué organizaciones -institucionales y sociales- se han puesto en contacto para realizar las Jornadas y quién ha asistido, dónde se han realizado y con qué ponentes? Así como si se ha llegado a algún tipo de conclusiones ¿cuáles han sido éstas?

En caso negativo, ¿se ha previsto fecha definitiva para el desarrollo de tales Jornadas? ¿Con qué organizaciones -institucionales y sociales- se han puesto en contacto para realizarlas? En definitiva, ¿se ha realizado por parte del Equipo de Gobierno de esta Diputación alguna actuación encaminada para dar cumplimiento a los Acuerdos plenarios de referencia?

2.- En cumplimiento de este acuerdo plenario de 18 de noviembre de 2016 y en relación a la celebración de las Mesas de Trabajo sobre Contaminación por Nitratos:

\* ¿Cuántas Mesas de Trabajo se han puesto en marcha para definir esta hoja de ruta que se establecía en el Acuerdo plenario?

En caso de haberse puesto en marcha ¿sobre qué temas específicos han tratado cada una? ¿Qué miembros forman parte de ellas? ¿Se ha llegado a algún tipo de conclusión?

En caso negativo, ¿cuándo prevé el Equipo de Gobierno ponerlas en marcha? ¿Sobre qué temas concretos? ¿Con qué miembros?"

Interviene D<sup>a</sup>. Lucía Enjuto (PP): En relación a las preguntas presentadas por el Grupo Ahora Guadalajara contestar que no han tenido lugar las Jornadas en el mes de julio, encontrándome preparando tanto las Jornadas como las mesas con el Director Gerente del grupo APAG, Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos, puesto que con ellos queríamos organizarlo estas mesas de trabajo y realizarlas allí, puesto que se han puesto a

nuestra disposición. Esta persona ha sido operada de la espalda y se encuentra actualmente de baja y en cuanto se incorpore, hemos hablado que vamos a terminar de organizar todo esto.

Interviene D. Julio García (PSOE): Perdón por pedir una aclaración, me imagino que no se me va a aclarar por escrito la respuesta, pero es que he escuchado decir dos cosas que son contradictorias, a la primera pregunta que no se ha tramitado prórroga, y a la segunda pregunta que se ha seguido el procedimiento que está contenido en la prórroga del contrato. Entonces, me gustaría saber con qué respuesta quedarme.

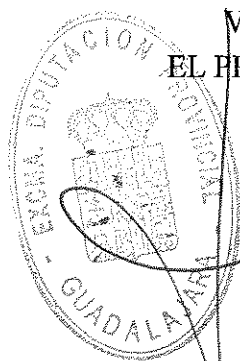
Interviene D. José Ángel Parra (PP): Se quede con la de que no se ha tramitado ninguna prórroga dado que el contrato está vigente hasta el 2017.

Interviene D. Julio García (PSOE): Esa es la primera, pero después cuando ha dicho que no se ha seguido procedimiento de adjudicación, y que se ha adjudicado a la UTE según se establece en la prórroga del contrato.

Interviene D. José Ángel Parra (PP): En vez de poner prórroga ponga tal como se establece en el desarrollo del contrato, es que es así, si le vale desarrollo en vez de prórroga, ponga desarrollo.

Interviene D. Julio García (PSOE): En cualquier caso me parece muy curioso.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretaria doy fe.



Vº Bº

EL PRESIDENTE